



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER | 1 |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS..... | 1 |
| ANÁLISIS PRESUPUESTAL | 1 |
| INGRESO | 3 |
| EGRESOS | 4 |
| DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | 7 |
| DEUDA PÚBLICA | 10 |
| ASPECTOS GENERALES | 11 |
| PROGRAMA OPERATIVO ANUAL | 13 |
| REVISIÓN AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA | 14 |
| CEAPA | 16 |
| AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | 16 |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | 17 |
| II. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES | 19 |
| III.- PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS..... | 22 |
| IV.- PROGRAMAS CONVENIDOS | 23 |
| COPROVI | 24 |
| CUENTA PÚBLICA | 24 |
| A. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | 24 |
| JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | 26 |
| I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS..... | 26 |
| A. AUDITORÍA OCULAR..... | 26 |
| B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | 27 |
| C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | 42 |
| II. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL | 47 |
| A. AUDITORIA DE LEGALIDAD | 47 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | 48 |
| RECURSOS PROPIOS | 48 |
| CUENTAS DE BALANCE | 54 |
| ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO..... | 56 |
| ASPECTOS GENERALES | 57 |
| REVISIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA | 58 |
| INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | 59 |
| PROGRAMAS CONVENIOS..... | 59 |
| INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | 66 |
| ANÁLISIS PRESUPUESTAL | 66 |
| PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES | 67 |
| INGRESOS..... | 68 |
| CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES..... | 69 |
| CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS..... | 73 |
| CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES | 74 |
| CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES / ACTIVO FIJO..... | 75 |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | |
|--|------------|
| VARIOS CAPÍTULOS DEL GASTO | 76 |
| CUENTAS DE BALANCE | 77 |
| ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO..... | 78 |
| ASPECTOS DE DESEMPEÑO | 81 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | 83 |
| A. AUDITORÍA OCULAR | 83 |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | 83 |
| B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | 84 |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | 84 |
| II.- PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS | 88 |
| III.- PROGRAMA RAMO 33: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL | 89 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO)..... | 90 |
| I. CONTROL INTERNO (APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE) | 90 |
| II. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS..... | 92 |
| III. PROGRAMAS CONVENIDOS | 94 |
| IV. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | 95 |
| SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS (SSZ)..... | 98 |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | 98 |
| RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005. | 100 |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

| SECRETARÍA/DEPENDENCIA | Acciones Correctivas | | | | | | | | Subtotal | Acciones Preventivas | | | Subtotal | TOTAL |
|------------------------------------|----------------------|-------------------------|--|--|---|---------------|---|-------------------------|-----------|----------------------|----------------------------|----------|-----------|-----------|
| | Denuncia de Hechos | Pliego de observaciones | Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas | Informe a la Auditoría Superior de la Federación | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | Señalamientos | Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal | Solicitud de Aclaración | | Recomendación | Recomendación al Desempeño | Subtotal | | |
| FINANZAS | | | | | 3 | | | | 3 | | 6 | | 6 | 9 |
| SECOP | | | | | 3 | | | | 3 | | 4 | | 4 | 7 |
| SEDAGRO | | | | | 6 | | | | 6 | | 6 | | 6 | 12 |
| Organismos Descentralizados | | | | | | | | | | | | | | |
| CEAPA | | | | | 3 | | | | 3 | | 6 | | 6 | 9 |
| COPROVI | | | | | 1 | | | | 1 | | 1 | | 1 | 2 |
| DIF | | | | | | | | | 0 | | 1 | | 1 | 1 |
| IEMAZ | | | | | 1 | | | | 1 | | 2 | | 2 | 3 |
| JEC | | | | | 11 | | | | 11 | | 16 | | 16 | 27 |
| SSZ | | | | | 2 | | | | 2 | | 2 | | 2 | 4 |
| Organismos Autónomos | | | | | | | | | | | | | | |
| IEEZ | 1 | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS | |
|---|-----------------------|
| INFORME DETALLADO: | ANÁLISIS PRESUPUESTAL |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA |
| ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2004 el Estado estimó obtener ingresos por 8,324'790,265 pesos conforme al Decreto No. 396 de fecha 30 de diciembre de 2003, cifra que fue modificada mediante Decreto No. 442 de fecha 6 de marzo de 2004 mediante el cual la Legislatura del Estado autoriza al titular del Ejecutivo del Estado a contratar un crédito de 57,038,900 pesos, por lo que ascendió a 8,381,829,165 pesos, se obtuvieron ingresos reales de 10,189,381,894 pesos, lo que genera una variación del 21.57, por ciento siendo las variaciones más significativas en los renglones de Aprovechamientos y Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por la obtención de cantidades mayores a las programadas.</p> <p>El presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2004 fue de 8,324'790,265 pesos según Decreto No. 397 de fecha 30 de diciembre de 2003, modificándose mediante Decreto No. 442 de fecha 6 de marzo de 2004, ascendiendo a 8,381,829,165 pesos, el ejecutivo realizó modificaciones presupuestales que generaron un presupuesto total por 10,170,500,075 pesos, dichas modificaciones se integran de ampliaciones automáticas por 1,555,618,326 pesos que corresponden al sector educación, transferencias, obra pública, participaciones y deuda pública; ampliaciones autorizadas por el Ejecutivo del Estado por un total de 563,857,224 pesos principalmente en el sector educativo, transferencias y obra pública, así como de reducciones por 330,804,640 pesos, siendo las más significativas en el sector educación, transferencias y obra pública. El presupuesto de egresos modificado para el ejercicio fiscal 2004 presentó un sobre ejercicio del 0.12 por ciento integrado principalmente por el Sector Educativo y por el ahorro presupuestal en la Administración Pública Centralizada, en la Administración Pública Descentralizada y en el rubro de Inversiones y Erogaciones Especiales.</p> <p>Se observó que el Ejecutivo del Estado no informó a la Legislatura el ejercicio de la facultad para realizar ampliaciones y reducciones presupuestales, esta situación fue dada a conocer a la Secretaría de Finanzas y al respecto giró memorándum interno a la</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS | |
|--|----------------------------------|--|
| | ANÁLISIS PRESUPUESTAL | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Subsecretaría de Egresos a través del cual instruyó: “... tomar las medidas y acciones necesarias para que en lo sucesivo sean atendidas en tiempo y forma las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento.”. Se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> <p>La Secretaría de Finanzas en su carácter de entidad responsable de la consolidación e integración de información fuente de Informes de Cuenta Pública, no maneja el presupuesto autorizado a nivel de partida del gasto de cada una de las dependencias y/o entidades, a lo que comentó: “...es a partir del ejercicio 2005 cuando se tiene por partida.”. Se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INGRESO | |
|---|---------------------------------------|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>El Estado obtuvo ingresos por 10,189,381,894 pesos integrados de ingresos propios por 499,537,736 pesos que representan el 4.90 por ciento los cuales fueron recaudados conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y de Hacienda del Estado de Zacatecas; los provenientes de Aportaciones Federales de 5,069,527,548 pesos que representan el 49.75 por ciento; Ingresos Coordinados por 3,191,509,025 pesos que representan el 31.32 por ciento; Ingresos Extraordinarios por concepto de empréstitos por 57,038,900 pesos los cuales representan el 0.56 por ciento; los relativos al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por 478,354,394 pesos que representan 4.70 por ciento; las Aportaciones Federales no Regularizables ascienden a 864,357,814 pesos representando el 8.48 por ciento; así mismo se obtuvieron ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros generados en la administración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y a las Aportaciones Federales no Regularizables por la cantidad de 29,056,477 pesos que representa el 0.29 por ciento. Los conceptos anteriormente mencionados según muestra revisada se encuentran debidamente soportados y registrados en la contabilidad.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | EGRESOS | |
|---|--|--------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Las transferencias a municipios por participaciones relativas al ejercicio fiscal 2004 ascendieron a 1,003,928,787 pesos, las cuales se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y fueron entregadas conforme al plazo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y acorde a la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> | | |
| <p>Resultado Los recursos de los Fondos III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fueron íntegramente pagados, debidamente soportados con la documentación comprobatoria respectiva y registrados oportunamente en contabilidad, sin embargo se determinó que no se ministraron conforme a la calendarización establecida en la normatividad aplicable, esta situación fue dada a conocer a la Secretaría de Finanzas y al respecto comentó: <i>"El Gobierno del Estado dio cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal al publicar el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución entre los Municipios de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal" y el "Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y en donde se dio a conocer el calendario de entrega de los mismos, información que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Tomo CXIV, número 9 de fecha 31 de Enero de 2004.</i></p> | <p>04-GODEZAC-001 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación del cumplimiento de disposiciones en cuanto a la entrega oportuna a los municipios de los recursos de los Fondos III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado. En caso de considerarlo pertinente inicie el procedimiento de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p> | SE SOLVENTA |
| <p><i>En el segundo párrafo del punto Tercero del Acuerdo se señala lo siguiente:</i></p> | <p>04-GODEZAC-002 Recomendación Se recomienda a la Secretaría de Finanzas apearse a lo establecido en los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado publicado anualmente que contenga la calendarización de las ministraciones de los fondos.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-003 Recomendación Se recomienda a las instancias correspondientes adaptar los requisitos y</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | EGRESOS |
|--|--|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p><i>"Los recursos de este Fondo se aplicarán conforme a la normatividad aplicable. Para tal efecto, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Finanzas emitirán coordinadamente la Guía para la Operación de los Recursos del Fondo III y Fondo IV del Ramo 33."</i></p> <p><i>Por lo anterior la Secretaría de Finanzas ha estado entregando en tiempo y forma los recursos tanto del Fondo III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como los del Fondo IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo a la normatividad, toda vez que esta tuvo disponibles los recursos en las fechas indicadas en los respectivos acuerdos, así mismo para la liberación de los recursos, la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de apearse a la Guía para la Operación de cada Fondo, las cuales son aceptadas y validadas por los Municipios y en las cuales se establecen los pasos y requisitos que hay que cubrir para solicitar y liberar los recursos, entre estos requisitos están por ejemplo: la entrega de propuestas de inversión que son revisadas con la participación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el llenado de ciertos formatos, etc.</i></p> <p><i>De tal suerte que una vez que son cubiertos los requisitos establecidos se realiza la radicación de los recursos."</i></p> <p>Observación</p> <p>Las transferencias a municipios por concepto de Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente de los Fondos III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no fueron entregados conforme a la calendarización establecida en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y con apego en los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.</p> | <p>plazos para el trámite de liberación de recursos de los municipios establecidos en la Guía de Operación de los Fondos III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado publicado anualmente que contenga la calendarización de las ministraciones de los fondos, así como tramitar su validez oficial.</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | EGRESOS | |
|--|---------------------------------------|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>Los recursos correspondientes a las entidades ejecutoras de los Fondos I Aportaciones para la Educación Básica y Normal, II Aportaciones para los Servicios de Salud, V Aportaciones Múltiples, VI Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y VII Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, según la muestra revisada están debidamente pagados, soportados y registrados en contabilidad.</p> <p>Los cargos presupuestales de 191,185 pesos y 1,382,684 pesos correspondientes a productos financieros generados en los Fondos II Aportaciones para los Servicios de Salud y V Aportaciones Múltiples respectivamente, fueron pagados en el ejercicio 2005, situación que fue verificada durante el proceso de la revisión.</p> <p>La Secretaría de Finanzas no administró los recursos en cuenta bancaria específica por cada fondo de aportación federal (salvo el Fondo II Aportaciones para los Servicios de Salud), incluyendo sus productos financieros, esta situación fue dada a conocer a la Secretaría de Finanzas y al respecto comentó: "... se aperturan cuentas específicas para el manejo del Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo V Fondo de Aportaciones Múltiples y la cuenta anterior se utilizará para el manejo exclusivo del Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.". Situación que fue verificada durante el proceso de la revisión.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | |
|---|---|--------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Se detectaron 8 operaciones sin la documentación comprobatoria respectiva, lo que fue debidamente solventado por la Secretaría de Finanzas durante el proceso de la revisión.</p> | | SE SOLVENTA |
| <p>Resultado Se localizaron 17 operaciones cuyos comprobantes no especifican el destino de la erogación, tal como lo señala el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2004, que textualmente dice: "... cada unidad administrativa del Gobierno del Estado que se constituya en generador de gastos, deberá facilitar la revisión y autorización del gasto, especificando claramente en cada comprobante, el bien, servicio, orden de trabajo, etc., la cantidad y el monto que se ampare, así como el destino que se vaya a dar o que se le haya dado a la partida a tramitarse". El resultado se dio a conocer al ente auditado y en atención a ello el Secretario de Finanzas así como el Director de Contabilidad giraron instrucciones a la Dirección de Presupuesto para que <i>adopte las medidas y acciones necesarias para dar puntual cumplimiento a los estipulado en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto</i>, a lo que se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | SE SOLVENTA |
| <p>Resultado De la muestra revisada se determinaron 22 operaciones relativas a adquisiciones de bienes y servicios por 5,346,236 pesos, sin la documentación total o parcial que soporte el proceso de adjudicación establecido en la ley de la materia, al respecto el Secretario de Finanzas mediante oficio número CON-2211/05 presenta "...<i>las solventaciones correspondientes acompañadas cada una de sus anexos...</i>"; el Oficial Mayor "... <i>me permito enviar a Usted las siguientes aclaraciones...</i>" y la Ex Oficial Mayor "<i>envío a usted fotocopia de diversos acuerdos del</i></p> | <p>04-GODEZAC-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones de bienes y servicios realizadas por Gobierno del Estado e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado. En caso de considerarlo pertinente inicie el procedimiento de Promoción para el</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | |
|--|--|--------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p><i>Comité Estatal de Compras...” y “...no tuvo conocimiento alguno de la adquisición de los siguientes productos y servicios, por lo que no supervisó ni controló el proceso de adjudicación:...”</i></p> <p>Observación</p> <p>Se realizaron adquisiciones de bienes y servicios sin la documentación total o parcial que soporte el proceso de adjudicación establecido en la ley de la materia.</p> | <p>Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-005 Recomendación</p> <p>Se recomienda a las dependencias y entidades realizar la adquisición de los bienes y servicios con apego a las disposiciones legales aplicables.</p> | |
| <p>Resultado</p> <p>De la muestra revisada se determinaron 4 operaciones relativas a obra pública por 2,212,566 pesos, sin la documentación que soporte el proceso establecido en la ley de la materia, al respecto la Ex Oficial Mayor señaló: “<i>envío a usted fotocopia de diversos acuerdos del Comité Estatal de Compras...</i>”</p> <p>Observación</p> <p>Se realizó obra pública sin llevar a cabo el proceso establecido en la ley de la materia.</p> | <p>04-GODEZAC-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de obra pública ejecutada por Gobierno del Estado e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado. En caso de considerarlo pertinente inicie el procedimiento de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda a las dependencias y entidades realizar la obra pública con apego a las disposiciones legales aplicables.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>Resultado</p> <p>Se localizaron 13 erogaciones que no cumplen con la totalidad de los preceptos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2004 para su trámite y comprobación, tales como los requisitos fiscales del soporte documental, el plazo para la contabilización de las operaciones, entre otros. El resultado se dio a conocer al ente auditado y en atención a ello el Secretario de Finanzas instruyó a la Dirección de Presupuesto para que <i>al momento de revisar la documentación soporte de los trámites de pago, adopte las medidas y acciones</i></p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | |
|--|---------------------------------------|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p><i>necesarias para fortalecer la verificación de requisitos fiscales y demás disposiciones, dando así puntual cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto, a lo que se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</i></p> | | |
| <p>Resultado Se detectaron 10 cargos presupuestales en partidas que no corresponden al objeto del gasto según lo identificado en el soporte documental, es decir, la erogación no se registró en la partida adecuada, debiendo reclasificar en la específica para el tipo de gasto, a lo que la Secretaría de Finanzas señaló: <i>"... se giró el Memorándum No. 299 de fecha 17 de Agosto 2005 por parte del Secretario de Finanzas instruyendo a la Dirección de Presupuesto para que tome las medidas y acciones necesarias y se verifique correctamente la documentación antes de validarla..."</i> Se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado Correspondiente a la clave presupuestal 3-30-009-05 Aportaciones y Ayudas Institucionales, se determinaron seis operaciones comprobadas con recibos internos, lo que se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas, a lo que señaló: <i>"...en lo subsecuente se anexarán los comprobantes correspondientes, referentes a recibo firmado por el beneficiario, copia de la credencial de elector y especificación de el uso y destino que se le dió al recurso."</i> Se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | DEUDA PÚBLICA | |
|--|---------------------------------------|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>La contratación de deuda realizada por Gobierno del Estado se llevó a cabo con apego a lo establecido en la Ley de la materia, la Legislatura mediante Decreto No. 442 publicado el 6 de marzo de 2004 autoriza al titular del Ejecutivo del Estado a contratar un crédito por la cantidad de 57,038,900 pesos.</p> <p>El saldo de la deuda al inicio del ejercicio fue de 333,678,611 pesos y durante el ejercicio 2004 se contrató la cantidad de 57,038,900 pesos, la cual se pactó a través de un crédito con el acreedor HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC; fue inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública el 26 de junio de 2004 con el número de inscripción 09/04; fue garantizada con las participaciones en ingresos federales que le corresponden al Estado, para lo cual existe autorización de la Legislatura mediante Decreto No. 442, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 5 de julio de 2004 con el número 127/2004. Las amortizaciones o pagos se encuentran debidamente soportadas y registradas en la contabilidad. El saldo al 31 de diciembre de 2004 asciende a 308,337,981 pesos.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | ASPECTOS GENERALES | |
|--|--|--------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado En atención a lo establecido en la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Estatal deben contener el Estado de Posición Financiera, siendo este un instrumento que muestra la situación de las finanzas de una entidad pública o privada respecto de su activo, pasivo y patrimonio a una fecha determinada. Dicho documento no se integró en el Informe de Avance de Gestión Financiera, periodo 1 de enero al 30 de junio 2004 así como en la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2004, esta situación se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas, a lo que manifestó: "...le informo que con motivo del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, se integró un Estado de Posición Financiera con fecha de corte al 31 de Agosto de 2004, ...está sujeto a una revisión y análisis para la validación de las cifras que reporta por parte de esta Secretaría de Finanzas."</p> <p>Observación En el Informe de Avance de Gestión Financiera, periodo 1 de enero al 30 de junio de 2004, no se incluyó el Estado de Posición Financiera.</p> | <p>04-GODEZAC-008 Recomendación Se recomienda a la Secretaría de Finanzas adoptar las medidas necesarias para incluir el Estado de Posición Financiera en el Informe de Avance de Gestión Financiera, con el fin de estar en condiciones de cumplir la disposición establecida en el artículo 59 fracción I de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.</p> <p>Observación En la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2004, no se incluyó el Estado de Posición Financiera.</p> | |
| <p>Observación En el Informe de Avance de Gestión Financiera, periodo 1 de enero al 30 de junio de 2004, no se incluyó el Estado de Posición Financiera.</p> | <p>04-GODEZAC-009 Recomendación Se recomienda a la Secretaría de Finanzas adoptar las medidas necesarias para informar el Estado de Posición Financiera en la Cuenta Pública Estatal, con el fin de estar en condiciones de cumplir la disposición establecida en el artículo 59 fracción I de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>Resultado Como parte de la revisión, esta Entidad de Fiscalización Superior solicitó a la Secretaría de Finanzas documentación e información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo no fue proporcionado el Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2004, el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2004 y las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2004.</p> <p>La Secretaría de Finanzas en la solventación de la observación señaló: "...le informo que con motivo del proceso de Entrega-Recepción de la</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | ASPECTOS GENERALES | |
|---|--------------------|---------------------------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <i>Administración Pública Estatal, se integró un Estado de Posición Financiera con fecha de corte al 31 de Agosto de 2004, ...está sujeto a una revisión y análisis para la validación de las cifras que reporta por parte de esta Secretaría de Finanzas."</i> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | PROGRAMA OPERATIVO ANUAL | |
|---|---------------------------------------|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>En el Programa Operativo Anual se programó la ejecución de 1197 conceptos con sus respectivas metas, sin embargo en la Cuenta Pública Estatal en el apartado de Avance Programático se mencionan 907 conceptos, de éstos solo un 50.13 por ciento coinciden con lo plasmado en el Programa Operativo Anual. Por lo que no fue posible realizar una evaluación de dicho programa, situación que fue dada a conocer a la Secretaría de Finanzas, a lo que manifestó: <i>"Como se puede observar en el Avance Programático incluido en la Cuenta Pública del Ejercicio 2004, se presenta información separando cada uno de los ocho diferentes sectores, la cual esta basada en el Programa Operativo Anual del mismo ejercicio.</i></p> <p><i>Cabe mencionar que en su mayoría la información presentada es congruente y compatible con el documento base, sin embargo, al proporcionar su información programática las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en algunos casos no informan en su totalidad las metas consideradas en el Programa Operativo Anual y en ocasiones se incluyen metas no consideradas en el mismo.</i></p> <p><i>En atención a este punto cabe mencionar que a partir del ejercicio 2006, el Gobierno del Estado de Zacatecas esta implementando un Presupuesto por Programas, lo que permitirá llevar un mejor control de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual y la información programática que se genere tendrá mayor calidad y precisión.",</i> a lo que se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | REVISIÓN AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA | |
|--|--|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Seguimiento a recomendaciones de la revisión 2003</p> <p>Resultado</p> <p>De las cinco recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en relación a los resultados derivados de la revisión al ejercicio fiscal 2003, la Secretaría de Finanzas atendió dos, quedando pendientes las recomendaciones referentes al apego de los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las transferencias a municipios de los recursos de los Fondos III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; a la sujeción de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes y servicios; y al apego del artículo 59 fracción I de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, referente a la integración del Estado de Posición Financiera en la Cuenta Pública Estatal. A lo que la Secretaría de Finanzas manifestó para el primer caso <i>"... para la liberación de los recursos, la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de apearse a la Guía para la Operación de cada Fondo, las cuales son aceptadas y validadas por los Municipios y en las cuales se establecen los pasos y requisitos que hay que cubrir para solicitar y liberar los recursos... De tal suerte que una vez que son cubiertos los requisitos establecidos se realiza la radicación de los recursos."</i>; de las adquisiciones de bienes y servicios la Secretaría de Finanzas solicitó la colaboración de los titulares de las dependencias para <i>"... hacer una revisión detallada del monto de las adquisiciones que realicen así como tomar las medidas pertinentes para que se tenga un adecuado control y archivo de los expedientes y procesos de adjudicación completos"</i>, y respecto al</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | REVISIÓN AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA | |
|--|--|---------------------------------------|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Estado de Posición Financiera, la Secretaría señala: "...le informo que con motivo del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, se integró un Estado de Posición Financiera con fecha de corte al 31 de Agosto de 2004, ...está sujeto a una revisión y análisis para la validación de las cifras que reporta por parte de esta Secretaría de Finanzas.". Se dará el seguimiento correspondiente en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | CEAPA | |
|---|--------------------------|---------------------------------------|
| | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Núm. 1, sin Observaciones Que corresponde a la administración 1998-2004 y 2004-2010</p> <p>De las 43 obras realizadas por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, 22 obras a través del Programa Estatal de Obras, 12 del Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Comunidades Rurales, 2 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento en Zonas Urbanas, 5 de Programas Convenidos y 2 del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se practicó auditoría de Congruencia a 11 de ellas, la cual nos permitió comprobar que dichas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, además fueron encontradas terminadas, en operación y en funcionamiento, asimismo se constato que se dio cumplimiento a los contratos de obra y existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, salvo en lo indicado a continuación:</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | CEAPA | |
|---|---|---------------------------------------|--|
| | | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | | |
| <p><i>Resultado Núm. 1, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 1998-2004 y 2004-2010</i></p> <p>De las 43 obras realizadas por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, 22 obras a través del Programa Estatal de Obras, 12 del Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Comunidades Rurales, 2 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento en Zonas Urbanas, 5 de Programas Convenidos y 2 del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se practicó auditoría de Congruencia a 11 de ellas, la cual nos permitió comprobar que dichas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, además fueron encontradas terminadas, en operación y en funcionamiento, asimismo se constato que se dio cumplimiento a los contratos de obra y existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, salvo en lo indicado a continuación:</p> | | | |
| <p>ADMINISTRACIONES 1998-2004 Y 2004-2010</p> <p style="text-align: center;">CUENTA PÚBLICA (periodo del 1 de enero al 31 de diciembre)</p> <p><i>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1</i> <i>Que corresponde a las administraciones 1998-2004 y 2004-2010</i></p> <p>El proyecto de la “Rehabilitación de planta de tratamiento con ubicación en la localidad de Daniel Camarena (Las Ánimas) del municipio de Nochistlán, Zac.”, fue modificado substancialmente, sin contar con la autorización de la modificación del proyecto original por parte del departamento de estudios y proyectos de la entidad fiscalizada, ni con la</p> | <p>04-GODEZAC-CEAPA-001 Recomendación.</p> <p>Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que la obra “Rehabilitación de planta de tratamiento con ubicación en la localidad de Daniel Camarena (Las Ánimas) del municipio de Nochistlán, Zac.”, quede en condiciones de ser puesta en operación y cumpla con el objetivo para el cual fue aprobada, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como prueba de que ha dado cumplimiento y que ha sido recibida de conformidad por los integrantes del comité de la obra, así como en lo sucesivo, realice la planeación de los</p> | SE SOLVENTA | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | CEAPA | |
|---|--|---------------------------------------|--|
| | | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | | |
| <p>validación por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas (IEMAZ); de dichos cambios solo existe la autorización de los precios unitarios por parte del Titular del organismo mediante el oficio No. 1605/2004 de fecha 22 de julio de 2004. Lo anterior dio como resultado que no se diera cumplimiento al proyecto original de la "Rehabilitación de planta de tratamiento" que consiste en la ejecución de 19 conceptos entre los que destacan: la instalación de 100 metros lineales de tubería de concreto simple de 20 cms. de diámetro para reparación y ampliación del emisor existente, construcción de 5 pozos de visita, zampeado con piedra para protección de tubería y desazolve y limpieza de la planta de tratamiento, suministro e instalación de tinaco plástico de 200 litros de capacidad, muro de contención a base de mampostería, reposición de tapas y marcos de 50x50 cms., reposición e instalación de chumaceras, entre otros, mismos que ascienden a un monto de \$192,031.99, por lo que la obra no fue concluida en su totalidad y no tiene un funcionamiento adecuado por lo que esta fuera de servicio. Durante el proceso de solventación el ente fiscalizado presento aclaración y el soporte documental respecto a la autorización de la modificación de los conceptos referidos, sin embargo queda pendiente la terminación y entrega de la obra a la comunidad en condiciones de ser puesta en operación y cumplir con el objetivo para el cual fue aprobada.</p> | <p>proyectos de acuerdo a las necesidades reales, para evitar el cambio mínimo de conceptos durante el periodo de ejecución de la obras y posibles irregularidades.</p> <p>04-GODEZAC-CEAPA-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas verifique que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, realice las gestiones necesarias para que la obra "Rehabilitación de planta de tratamiento con ubicación en la localidad de Daniel Camarena (Las Ánimas) del municipio de Nochistlán, Zac.", quede en condiciones de ser puesta en operación y cumpla con el objetivo para el cual fue aprobada, asimismo sea recibida de conformidad por los integrantes del comité de la obra. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | <p>SE SOLVENTA</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | CEAPA | |
|---|--|--|--|
| | | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | | II. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | | |
| ADMINISTRACIÓN 2004-2010 CUENTA PÚBLICA (periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre) Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i> Derivado de no haber realizado la adjudicación de la obra “Construcción del sistema de potabilización en la localidad de Rancho Apulco, del municipio de Apulco, Zac.”, de conformidad con las Reglas de Operación de este Programa, el contrato No.CEA-ZAC-ACDS-12-04-POT de fecha 13 de agosto de 2004 por un monto de \$857,439.33 celebrado con la constructora Núñez y Asociados, S.A. de C.V., se redujo a un importe de \$406,490.00. Durante la revisión física, se observó que los trabajos objeto de dicho contrato se encuentran en proceso de construcción, por lo que la obra aún no se ha terminado; sobre los trabajos realizados se pago al contratista la estimación No.1 por la cantidad de \$358,822.27 correspondiente a la ejecución de los conceptos de captación y red de distribución, la diferencia con respecto al monto contratado modificado fue aplicada en los conceptos de indirectos y atención social, cabe mencionar que existen trabajos adicionales ejecutados por el contratista y que a la fecha aún no le han sido pagados. Dentro de los conceptos más relevantes que faltan por ejecutar para dejar la obra terminada y en operación son los siguientes: planta potabilizadora que incluye: bomba jacuzzi, filtros, purificador, equipo de osmosis inversa, suavizador y demás accesorios, caseta tipo para la operación de la planta potabilizadora, cercado de malla en caseta tipo, suministro y colocación de tinaco con capacidad de 2,500 | 04-GODEZAC-CEAPA-003 Recomendación. Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado realice las gestiones necesarias y acciones que procedan, para que la obra “Construcción del sistema de potabilización en la localidad de Rancho Apulco, del municipio de Apulco, Zac.”, se termine en su totalidad, se ponga en operación, se entregue a la comunidad y se cumpla con el objetivo para el cual fue aprobada; además deberá realizar el pago pendiente a la empresa constructora Núñez y Asociados, S.A. de C.V., contratista con base en el finiquito elaborado, asimismo presentar ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como prueba de que ha dado cumplimiento y que la obra ha sido recibida de conformidad por los integrantes del comité. De manera adicional se recomienda que en lo sucesivo, las obras en general se deberán de ejecutar en todas sus fases, con apego en la normatividad vigente aplicable y evitar posibles irregularidades. | SE SOLVENTA | |
| | 04-GODEZAC-CEAPA-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas verifique que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, realice las gestiones necesarias para que la obra “Construcción del sistema de potabilización en la localidad de Rancho Apulco, del municipio de Apulco, Zac.”, se concluya en su totalidad y quede en condiciones de ser puesta en operación y cumpla con el objetivo para el cual fue | SE SOLVENTA | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | CEAPA | |
|--|---|--|
| | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | II. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| Its., acabado en azoteas de caseta tipo y caseta para la operación de la planta potabilizadora y sanitario ecológico seco prefabricado. | aprobada, asimismo sea recibida de conformidad por los integrantes del comité de la obra, asimismo vigile para que en lo sucesivo, la entidad fiscalizada ejecute las obras, con apego en la normatividad vigente aplicable. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión. | |
| Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2010 En la revisión física realizada a la obra “Rehabilitación de colector primera etapa en la Cabecera Municipal de Monte Escobedo, Zac.”, se observó que la obra esta terminada y en funcionamiento, sin embargo sobre la línea de pavimentación construida al costado del Templo, en dirección a Mezquitic, Jal., existen deficiencias constructivas, correspondiendo estas a algunos tramos de concreto que presentan asentamientos debido a una mala compactación del terreno antes de la colocación del concreto, provocando con esto la ruptura del concreto ya existente, por lo que de acuerdo a las condiciones actuales que presenta la obra, se solicita a la entidad fiscalizada efectúe las gestiones que sean necesarias ante el contratista para que realice los trabajos de reparación que se requieran. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada aclaro e informo que la solicitud ya fue realizada y se esta trabajando en la rehabilitación, sin embargo a la fecha no se presentado constancia de que se ha dado cumplimiento. | 04-GODEZAC-CEAPA-005 Recomendación. Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado realice las gestiones que sean necesarias y acciones que procedan, para que el contratista de solución a las deficiencias constructivas presentadas en la rehabilitación del pavimento, generadas por el proceso constructivo de la obra “Rehabilitación de colector primera etapa en la Cabecera Municipal de Monte Escobedo, Zac.”, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como constancia de que ha dado cumplimiento y que los trabajos han sido recibidos de conformidad por la entidad fiscalizada y por el municipio de Monte Escobedo. | SE SOLVENTA |
| Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2010 Derivado de la revisión documental y física a las acciones de atención social contempladas en el Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales y con base en la consulta con los integrantes de comités de las obras, se | 04-GODEZAC-CEAPA-006 Recomendación. Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que se elabore anualmente un programa de trabajo en el cual se especifique las acciones de atención social | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | CEAPA | |
|--|---|--|
| | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | II. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>constato que se realizan los trabajos de Atención Social aprobadas para el ejercicio 2004, los cuales consisten básicamente en capacitación sobre la cultura en el uso del agua y en como operar y dar el mantenimiento preventivo a los sistemas de agua potable y en su caso de saneamiento, sin embargo se detecto que cuando se realiza los cambios de los comités de obra durante o después que se concluyen las obras no se les capacita y por lo tanto se desconoce los trabajos de operación y mantenimiento que deben de dar a dichos sistemas, por lo que se observo que se está dando cumplimiento parcial a las Reglas de Operación del Programa, asimismo en lo que respecta a las obras ejecutadas en ejercicios anteriores ya no se da el seguimiento al trabajo social realizado durante la etapa de la planeación y construcción, por lo que no se garantiza la sostenibilidad de las obras de los sistemas de agua potable y saneamiento. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presento aclaración respecto a la capacitación cuando se presenta cambio de comités de obra, sin embargo no presenta el programa de trabajo en el cual se especifique las acciones que se implementarán a obras de años anteriores.</p> | <p>que se implementarán a obras realizadas en años anteriores, en el caso que se requieran o en su caso elabore los procedimientos a seguir en el caso que no se especifique en las Reglas de Operación del Programa referido para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y las obras de saneamiento.</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | CEAPA | |
|--|--|---------------------------------------|
| | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | III.- PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 2004-2010</p> <p style="text-align: center;">CUENTA PÚBLICA (periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre)</p> <p><i>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 5</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>La obra “Ampliación del sistema de alcantarillado con colector en la localidad de Plateros del municipio de Fresnillo, Zac.”, fue ejecutada bajo el contrato No. APA-CEAPA-ZAC-04-08-01celebrado con el Ing. Francisco Javier Valdez Jiménez el día 6 de agosto de 2004 por un monto de \$2,886,785.89. Durante el recorrido de la obra se comprobó que la obra consiste en alejar 2 km. la descarga de aguas residuales, fuera de la mancha urbana del poblado de Plateros, trabajos que se encontraron terminados y en funcionamiento, sin embargo la descarga final se realiza sobre el "Arroyo Plateros" sin ningún tratamiento, asimismo es de observarse que parte de la tubería se instala sobre el margen del arroyo, sin llevar a cabo ninguna protección de la tubería. Además no se le da mantenimiento a la caja parshall, por lo que el drenaje no funciona normalmente, ya que se observan descargas de aguas residuales sobre el arroyo proveniente de la compuerta de demasías de la interconexión del drenaje de mampostería existente con la ampliación del drenaje.</p> | <p>04-GODEZAC-CEAPA-007</p> <p>Recomendación.</p> <p>Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento que sean necesarios, para dar solución en forma conjunta, a la descarga de aguas residuales provenientes de la compuerta de demasías sobre el arroyo, en el punto de interconexión del drenaje de mampostería existente con la ampliación del drenaje o en su caso se celebre convenio de colaboración, si lo considera pertinente, entre el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Plateros y CEAPA, mediante el cual se formalicen los compromisos de ambas partes, para realizar el mantenimiento preventivo y mantener en óptimas condiciones el colector y garantice la funcionalidad de la caja parshall, para evitar la contaminación, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental correspondiente como constancia de sus actuaciones.</p> | <p>SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| CEAPA | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
|--|--|--|
| INFORME DETALLADO: | AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | IV.- PROGRAMAS CONVENIDOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 2004-2010 CUENTA PÚBLICA (periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre) <i>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i> De la revisión a la obra "Apoyos diversos a varios municipios", ejecutada por administración directa, se selecciono para revisión física la reparación de bomba del pozo de agua potable de la comunidad de Estación Opal del municipio de Mazapil, Zac. Durante la revisión física realizada el día 15 de septiembre de 2005, se observó que los conceptos que ampara la factura No. 461 de fecha 4 de octubre de 2004 del prestador de servicios Rita de Cacia Flores Salazar fueron aplicados, pero los siguientes conceptos: rebombeo vertical marca grunfos modelo CRS-10 de 3 H.P., capaz de proporcionar un gasto de 1.5 l.p.s., contra una C.D.T. de 90 mts., carrete de Fo.Fo. de 2 1/2" de diámetro bridado y contacto auxiliar, fueron pagados mediante la factura No. 466 de fecha 7 de octubre de 2004 del mismo prestador de servicios, no se ejecutaron, asimismo según manifestación de los beneficiarios la bomba que se instaló en el pozo, corresponde a una de menor capacidad a la antes existente. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presento aclaración respecto a la reparación de la bomba existente y sobre la adquisición de bomba con las características referidas, sin embargo quedo pendiente aclarar en donde esta ubicada la bomba de nueva adquisición. | 04-GODEZAC-CEAPA-008 Recomendación. Es necesario que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que recupere la bomba vertical marca grunfos modelo CRS-10 de 3 H.P., capaz de proporcionar un gasto de 1.5 l.p.s., contra una C.D.T. de 90 mts., carrete de Fo.Fo. de 2 1/2" de diámetro bridado y contacto auxiliar, conceptos pagados mediante la factura No. 466 de fecha 7 de octubre de 2004 y de ser necesario proceda de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental correspondiente como constancia de su actuación y que servirá de elemento para deslindar responsabilidades. | SE SOLVENTA |
| | 04-GODEZAC-CEAPA-009 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas en el ámbito de su competencia intervenga, para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado recupere la bomba vertical marca grunfos modelo CRS-10 de 3 H.P., capaz de proporcionar un gasto de 1.5 l.p.s., contra una C.D.T. de 90 mts., carrete de Fo.Fo. de 2 1/2" de diámetro bridado y contacto auxiliar, conceptos pagados mediante la factura No. 466 de fecha 7 de octubre de 2004, en caso contrario y de considerarlo pertinente, con los elementos necesarios inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidad administrativa. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión. | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | COPROVI | |
|--|--|---------------------------------------|
| | CUENTA PÚBLICA | |
| | A. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>ADMINISTRACIÓN 1998 - 2004</p> <p>INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (periodo del 1 de enero al 30 de junio)</p> <p><i>Resultado Núm. 1, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>De las 13 obras realizadas, se practicó auditoría de Congruencia a 5 de ellas; de las 13 obras corresponden 11 al Programa Estatal de Obras y 2 al Programa de Vivienda; este tipo de auditoría nos permitió comprobar que dichas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, fueron encontradas terminadas, en operación y en funcionamiento, asimismo se constato que los contratos de obra pública y adquisición de materiales fueron adjudicados de conformidad con la normatividad aplicable, se dio cumplimiento a los mismos y existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, además la administración de los recursos se llevo a cabo de forma adecuada, salvo en el caso que se indica a continuación:</p> | | |
| <p><i>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>En la revisión documental se detectó que la entidad fiscalizada no cuentan con un Manual de Procedimientos ni con Reglas de Operación para la ejecución del Programa Emergente de Lluvias, donde precisen los fines y alcances, asimismo la metodología de selección de beneficiarios, entrega del bien y el seguimiento para constatar que los beneficiarios apliquen el material recibido, entre otros; por lo que se solicita a la entidad fiscalizada si cuenta con</p> | <p>04-GODEZAC-COPROVI-001 Recomendación.</p> <p>Es necesario que el Consejo Promotor de Vivienda Popular, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que se elaboren las Reglas de Operación del Programa Emergente de Lluvias y de programas similares, documento que permitirá precisar y conocer a detalle la forma de llevar a cabo su ejecución, así como los lineamientos que se deberá seguir, en las etapas de planeación, programación, presupuestación,</p> | <p>SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | COPROVI | |
|--|---|---------------------------------------|
| | CUENTA PÚBLICA | |
| | A. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>estos documentos se presenten ante la Auditoría Superior del Estado y emita los comentarios que considere pertinentes. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presento aclaración respecto a la forma de dar los apoyos a los solicitantes e informa que implementará las medidas correspondientes para que todos los programas cuente con sus Reglas de Operación cualquiera que sea su origen.</p> | <p>aprobación, ejecución, comprobación, control, seguimiento, supervisión, entre otras, asimismo en la etapa de ejecución conocer los requisitos que deberán cumplir las personas que recibirán los beneficios, asimismo someterlas para su aprobación correspondiente ante la Junta Directiva del Consejo Promotor de la Vivienda Popular y demás instancias que corresponda.</p> | |
| | <p>04-GODEZAC-COPROVI-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, elabore las Reglas de Operación del Programa Emergente de Lluvias y de programas similares que se implementen en lo sucesivo, documentos permitirán precisar y conocer a detalle la forma de llevar a cabo su ejecución, así como los lineamientos que se deberá seguir, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejecución, comprobación, control, seguimiento, supervisión, entre otras, asimismo evitar en un futuro posibles irregularidades. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | <p>SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | A. AUDITORÍA OCULAR | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Núm. 1, sin Observaciones Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>De las 146 obras ejecutadas, durante este periodo se seleccionaron para su revisión 14 obras, de las cuales se practicó auditoría de tipo Ocular en 10 de ellas. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la visita de campo se constató que estas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, además fueron encontradas terminadas, en operación y funcionamiento, no desprendiéndose observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|---|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 1998 - 2004</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (periodo del 1 de enero al 30 de junio)</p> <p><i>Resultado Núm. 2, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 1998-2004</i></p> <p>De las 146 obras ejecutadas, durante este periodo se seleccionaron para su revisión 14 obras, de las cuales se practicó auditoría de Congruencia en 4 de ellas. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la visita de campo se constató que las obras existen, están terminadas, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, en operación y funcionamiento, asimismo se constato que se realizo la adjudicación de los contratos de conformidad con la normatividad vigente aplicable y se dio cumplimiento a los mismos, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, excepto en los casos que se mencionan a continuación:</p> | | |
| <p><i>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 1</i> <i>Que corresponde a la administración 1998-2004</i></p> <p>En la revisión física realizada el día 23 de febrero de 2005 a la obra “Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y alumbrado del boulevard Fresnillo-Estación San José del km. 2+660 al km. 7+260”, se observó que los trabajos de la obra se encuentran en proceso de construcción, faltando por ejecutar en su totalidad 15 conceptos relacionados en el catalogo de conceptos contratado, por lo que a la fecha de revisión indicada y de acuerdo al plazo de ejecución contratado y establecido en la</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-001 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que se realice la construcción de banquetas y colocación de señalamientos verticales y horizontales y presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental técnico y administrativo del pago total de la obra, asimismo memoria fotográfica y realizar el acto formal de entrega-recepción de la obra, que permita constatar la terminación de la obra; además se recomienda que en lo sucesivo se realicen los tramites por</p> | <p>SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>cláusula tercera del contrato, se tiene un total de 132 días de retraso, por lo que al respecto se debió de haber aplicado una sanción al contratista por dicho atraso que presenta la obra, según cláusula décimo tercera del contrato en mención, observándose incumplimiento a las cláusulas de referencias, tanto por el contratista como por la dependencia, por lo que se solicita a la entidad fiscalizada aplique la sanción correspondiente y realice las gestiones que sean necesarias para terminar la obra y sea puesta en operación y si fuera el caso hacer valer la fianza de cumplimiento y rescindir el contrato de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>Para la ejecución de esta obra se celebró el contrato No. GEZ-JEC-PEO-08-04 de fecha 21 de abril de 2004, con la empresa Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., con un monto de \$19,433,959.38, con plazo de ejecución del 26 de abril al 13 de octubre de 2004. Durante la revisión documental se presenta como parte de la documentación comprobatoria el pago del anticipo por el 30% por un monto de \$5,830,187.81, el cual fue recibido en la Secretaría de Finanzas para su pago correspondiente el día 29 de abril de 2004 y el pago de la estimación 1 por monto de \$3,479,911.84, importes que son reportados como ejercidos. Los conceptos que falta terminarlos en su totalidad, se enlistan a continuación: Aplicación de 14,490 m2 riego de impregnación, colocación de 724 m3 carpeta asfáltica con mezcla en caliente, suministro y colocación de 40 postes metálicos con altura de 12 mts. con 2 brazos incluye bases de concreto, construcción de 98 m3 guarniciones, 760 m3 banquetas y 800 m.l. de barreras de concreto reforzado, 2 señalamientos restrictivos cuadrados de 71X71 cms., 2 señalamientos informativos cuadrados de 71X71 cms., 4 señalamientos rectangulares de 40X178 cms. de un tablero, 3 señalamientos</p> | <p>afectaciones, derecho de vía, entre otros, previo a la construcción de las obras para evitar el atraso en su ejecución de conformidad con la normatividad vigente aplicable, que permita evitar posibles irregularidades.</p> <p>04-GODEZAC-JEC-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia intervenga, para que la Junta Estatal de Caminos realice la construcción de banquetas y colocación de señalamientos verticales y horizontales, conceptos pendientes de realizar de la obra “Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y alumbrado del boulevard Fresnillo-Estación San José del km. 2+660 al km. 7+260” y lleve el acto formal de entrega-recepción de la obra, asimismo vigile que en lo sucesivo, se realicen los tramites por afectaciones, derecho de vía, entre otros, previo a la construcción de las obras, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, tramites que permitirán evitar posibles irregularidades. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-JEC-003 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, en la ejecución de obras convenidas con los Municipios del Estado se formalicen los convenios de colaboración y en los mismos se establezcan de manera precisa los compromisos de las partes que intervengan y se especifique a que parte le</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|--|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>rectangulares de 40X178 cms. de dos tableros Ppa., 51,157 m.l. de raya blanca y amarilla sobre pavimento de 10 cm. de ancho efectivo, 2,160 vialetas bidireccionales, suministro y colocación de 2 transformadores de 25 kva.-13.2/220 v. y de 67 lámparas de 250 watts. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el acta de revisión física de la obra y en la cláusula tercera y décimo tercera del Contrato No. GEZ-JEC-PEO-08-04, así como a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y artículo 36 párrafo segundo de su Reglamento.</p> <p>No obstante que la entidad fiscalizada durante el proceso de solventación aclara que la obra ya ha sido terminada y que el atraso no fue por causas imputables al contratista, fue debido a tramites por derecho de vía y afectaciones; queda pendiente la construcción de banquetas y colocación de señalamientos y presentar la documentación comprobatoria correspondiente al pago total de la obra y la memoria fotográfica, asimismo realizar el acto formal de entrega-recepción, para constatar la terminación de la obra.</p> | <p>corresponde realizar los trámites de los derechos de vía, cubrir indemnizaciones por afectación de los derechos de propiedad, entre otros, en la construcción de carreteras, documento que permitirá deslindar responsabilidades en su momento y evitar posibles irregularidades.</p> | |
| <p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>No se realizó previamente a la ejecución de la obra, los trámites correspondientes a los derechos de propiedad (expropiación de inmuebles) o afectación a predios de propiedad privada, ni tampoco se celebros el convenio de colaboración con el municipio; ya que en la revisión física realizada el día 18 de febrero de 2004 a la obra Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento en carretera Pánuco-San Antonio (adeudo), tramo del Km 0+000 al Km 1+920, se constató en la Presidencia Municipal del municipio de Pánuco, que no existe convenio de colaboración y que a la fecha hay personas que</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>no han recibido su indemnización de la afectación a sus predios por la construcción de la carretera; por lo que se solicita a la entidad fiscalizada presentar el convenio celebrado con el municipio para constatar cuales fueron los compromisos de cada entidad y verificar cual entidad es la responsable de cubrir los gastos de la afectación a particulares, no dando cumplimiento a lo establecido en los artículo 7, 12 y 13 fracciones I, III y VII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada aclaro lo concerniente a los trámites de derechos de vía y a las afectaciones, quedando pendiente en lo que respecta al convenio de colaboración.</p> | | |
| <p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>La entidad fiscalizada no utiliza un depósito apropiado para el almacenamiento de emulsión asfáltica super estable, debido a que en la visita realizada al Municipio de Ojocaliente se observo que se utiliza solo una pila o depósito construido a base de mampostería. Por lo anterior, la entidad fiscalizada no da cumplimiento a la norma de la S.C.T., que especifica que la emulsión asfáltica debe de almacenarse en tanques verticales equipados con dispositivos para la recirculación del material, para evitar lo más posible el asentamiento y la formación de natas y equipos adecuados para calentar el producto cuando así se requiera, así como con los elementos necesarios para su carga, descarga y limpieza.</p> <p>Además de que, antes de utilizar los depósitos, estos deben ser limpiados cuidadosamente, eliminando natas o residuos de otros productos, materiales extraños o materiales asfálticos de tipo diferente al que se va almacenar, por lo que la entidad fiscalizada deberá realizar los estudios necesarios y gestiones que considere</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-004 Recomendación</p> <p>Es necesario que el ente fiscalizado realice los estudios y análisis correspondientes sobre la factibilidad de contar con un depósito con las características establecidas en la normatividad aplicable y si fuera el caso, lleve a cabo las gestiones o acciones que sean necesarias ante quien corresponda, para que la Junta Estatal de Caminos cuente con un depósito que permita realizar el almacenamiento y tratamiento de productos asfálticos que se requieren en la conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera estatal, para dar cumplimiento a la norma de la Secretaría de Comunicaciones Transportes.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>convenientes, para dar cumplimiento a las especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: N-CMT--4-05-001/00, Libro: CMT. Características de los materiales, Parte: 4. Materiales para pavimentos, Título: 05. Materiales asfálticos, aditivos mezclas, Capítulo: 001. Calidad de los materiales asfálticos, G.2. Almacenamiento de los materiales asfálticos, apartados G.2.1., G.2.2., G.2.3.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presento aclaración respecto al uso de la pila o depósito de almacenamiento de productos asfálticos, sin embargo no informa en concreto que acciones se tomarán para dar cumplimiento a la norma de la S.C.T.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|---|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 1998-2004 | | |
| CUENTA PÚBLICA (periodo del 1 de enero al 12 de septiembre) | | |
| <i>Resultado Núm. 6, sin Observaciones Que corresponde a la administración 1998-2004</i> | | |
| De las 146 obras ejecutadas se llevo a cabo la revisión a 4 obras, a las cuales se practicó auditoría de Congruencia. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la visita de campo se constató que las obras existen, están terminadas, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, en operación y funcionamiento, asimismo se constato que se realizo la adjudicación de los contratos de conformidad con la normatividad vigente aplicable y se dio cumplimiento a los mismos, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, excepto en los casos que se mencionan a continuación: | | |
| <i>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 1998-2004</i> | 04-GODEZAC-JEC-005 Recomendación Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, realice la adjudicación de la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. | SE SOLVENTA |
| Para la ejecución de la obra “Construcción de terracerías, pavimento y señalamiento en calles de la localidad de El Durazno, Jerez”, se adjudicó de manera directa el contrato No. GEZ-JEC-PEO-42-04 mismo que fue celebrado el 4 de mayo de 2004 con la empresa Pavimentos de Villa Hidalgo S.A. de C.V., por un monto de \$2,692,656.76, siendo que por el monto y de acuerdo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, debió ser adjudicado mediante licitación pública, en contravención de lo establecido en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y artículo 50 del Presupuesto de Egresos, siendo ambos ordenamientos del Estado de Zacatecas. | 04-GODEZAC-JEC-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|--|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| | <p>Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos adjudique la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.</p> | |
| <p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>No se realizó el proceso de adjudicación que marca la normatividad aplicable, debido a que se adjudicó de manera directa el contrato relativo a "La elaboración del proyecto geométrico del camino Valparaíso-Huejuquilla-San Juan Capistrano, tramo del Km. 22+000 al Km. 36+200 del municipio de Valparaíso", al C. Juan Francisco Fajardo Frías por un importe de \$195,960.00, ya que de acuerdo al monto contratado y a los límites establecidos, se debió de haber realizado la adjudicación por invitación a cuando menos tres prestadores de servicios, no obstante de que en acuerdo suscrito por los funcionarios de la entidad fiscalizada, se haya invocado el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, este no procede, por lo que no se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y artículo 50 del Presupuesto de Egresos, siendo ambos ordenamientos del estado de Zacatecas.</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-007 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, realice la adjudicación de las servicios relacionados con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-JEC-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos adjudique los servicios relacionados con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|--|--|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| | <p>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.</p> | |
| <p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 1998-2004 No se realizó el proceso de adjudicación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas, debido a que se adjudicó de manera directa el contrato No. GEZ-JEC-PEO-32-A-04, relativo al "Suministro de rollos de scocht lite grado de ingeniería de 91 cms., en varios colores en vinil mate negro" a la empresa S.V.C. S.A de C.V. por un importe de \$159,735.00, siendo que por el monto contratado se debió de haber realizado licitación por invitación a cuando menos tres proveedores, por lo que no dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 36 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y 48 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas.</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-009 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, realice la adjudicación de las adquisiciones relacionadas con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-JEC-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos adjudique las adquisiciones relacionadas con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|--|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>Para la ejecución de la obra “Construcción de terracerías, pavimento y señalamientos en calles de la localidad, El Durazno, Jerez”, se otorgó a la empresa Pavimentos de Villa Hidalgo S.A. de C.V. un anticipo por la cantidad de \$1,000,000.00 el cual representa el 37.14% del monto total contratado de \$2,692,656.76, siendo que en el contrato No. GEZ-JEC-PEO-42-04 celebrado con la empresa referida, se estipula que se otorgará un anticipo del 30%. Lo anterior, en contravención a lo establecido en la cláusula quinta, asimismo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, la entidad fiscalizada no acreditó haber dado cumplimiento a la normatividad aplicable.</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-011 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, en la ejecución de obras mediante la modalidad de contrato, se otorguen los anticipos con base en lo estipulado en los contratos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-JEC-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos otorgue los anticipos de conformidad con la normatividad vigente aplicable y de cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas de los contratos, para dar cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 2004-2010</p> <p style="text-align: center;">CUENTA PÚBLICA (Periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre)</p> <p>Resultado Núm. 11, sin Observaciones Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>De las 146 obras ejecutadas, se seleccionaron 28 obras para su revisión, de las cuales corresponden 24 a la administración 2004-</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|--|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| 2010, practicando auditoría de Congruencia en su totalidad. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la visita de campo se constató que las obras existen, están terminadas, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, en operación y funcionamiento, asimismo se constato que se realizo la adjudicación de los contratos de conformidad con la normatividad vigente aplicable y se dio cumplimiento a los mismos, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, excepto en los casos que se mencionan a continuación: | | |
| <p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>En la revisión física realizada el día 10 de agosto de 2005 a la obra “Construcción de terracerías, pavimento y señalamientos en calles de la localidad de El Durazno, Jerez”, ejecutada por la empresa Pavimentos de Villa Hidalgo S.A. de C.V., bajo el contrato No.GEZ-JEC-PEO-42-04, se encontró que los conceptos contratados se encuentran ejecutados en su totalidad, sin embargo en los tramos 0+720, 0+940 y frente a la cancha de la calle Niños Héroes, así como en el tramo 0+950 de la calle López Velarde existen deficiencias constructivas, correspondiendo éstas al agrietamiento y levantamiento de la carpeta asfáltica provocadas por una mala compactación y/o exceso de humedad de la base, por lo que la entidad fiscalizada deberá realizar las gestiones necesarias ante el contratista para que realice los trabajos de reparación que se requieran. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el artículos 45 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó la solicitud al contratista para realizar la reparación de los tramos de pavimento afectados, sin embargo queda pendiente de</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-013 Recomendación Es necesario que la Juntas Estatal de Caminos realice las gestiones o acciones que sean necesarias, para que el contratista lleve a cabo los trabajos de reparación de los tramos de pavimento afectados para dar solución a las deficiencias constructivas en la obra “Construcción de terracerías, pavimento y señalamiento en calles de la localidad de El Durazno, Jerez”, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como constancia de que ha dado cumplimiento.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-JEC-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, verifique si el contratista llevo a cabo los trabajos de reparación de los tramos de pavimento afectados en la obra “Construcción de terracerías, pavimento y señalamientos en calles de la localidad de El Durazno, Jerez” y que la Junta Estatal de Caminos dio solución a las deficiencias constructivas. El Órgano Interno de Control deberá</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|--|---------------------------------------|-------------|--------------------------|---|--|----------------------------|--------------------------|---|---|---|----------------------------|--------------------------|--|---|---|----------------------------|--------------------------|---|---|--|----------------------------|--------------------------|--|---|---|----------------------------|--------------------------|---|---|--|----------------------------|--------------------------|--|---|--|----------------------------|--------------------------|--|---|--|--------------------|
| | | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | | | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | | | ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| presentar ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como constancia de que ha dado cumplimiento. | | | informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>Durante la revisión física, los trabajos realizados en las 28 obras de la muestra seleccionada se encontraron terminados y en funcionamiento de conformidad con lo aprobado, sin embargo en 7 obras correspondientes a conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera estatal y ejecutadas mediante la modalidad de administración directa, se detectaron deficiencias constructivas provocadas en algunos caso por una mala compactación o por exceso de humedad de la base durante el periodo de lluvias y además por que las carreteras requieren otro tipo de tratamiento, por mencionar como ejemplo la rehabilitación en lugar de la conservación, deficiencias que se indican por obra en el anexo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Obra</th> <th>Modalidad de ejecución</th> <th>Responsable</th> <th>Deficiencia constructiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Conservación de la carretera Genaro Codina - E.C. - Guadalupe Cd. Cuauhtemoc tramo del Km. 0+000 al km. 3+000.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Asentamientos en carpeta asfáltica, requiere otro tipo de tratamiento</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Conservación de la carretera Guadalupe - Saucedo de la borda tramo del Km 0+000 al km. 4+000.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Baches aislados en el tramo del KM 0+000 al KM 1+500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Conservación de carretera Jerez-Luis moya tramo del km 0+000 al km 9+400 del municipio de Jerez, Zac.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Conservación de carretera El Durazo-E.C. Fresnillo/Jerez tramo del km 0+000 al km 1+400 del municipio de Jerez, Zac.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Conservación de carretera La calera-E.C. - Carretera Zacatecas/Sahilillo tramo del km 0+000 al km 6+600 del municipio de Pánuco, Zac.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Conservación de carretera Santa Juana-Tlachichila tramo del km 15+000 al km 60+500 en el municipio de Nochistlán, Zac.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Conservación de carretera acceso a la Escuela Secundaria Técnica No. 32, tramo del km 0+000 al km 0+500 en el municipio de Juchipila, Zac.</td> <td>Por Administración Directa</td> <td>Junta Estatal de Caminos</td> <td>Derrumbes constantes en tramos aislados sobre cuneta y superficie de rodamiento Escumamiento constante de aguas pluviales sobre la superficie de rapamiento proveniente de la cunetas de la carretera federal durante el periodo de lluvias</td> </tr> </tbody> </table> | | | No. | Obra | Modalidad de ejecución | Responsable | Deficiencia constructiva | 1 | Conservación de la carretera Genaro Codina - E.C. - Guadalupe Cd. Cuauhtemoc tramo del Km. 0+000 al km. 3+000. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Asentamientos en carpeta asfáltica, requiere otro tipo de tratamiento | 2 | Conservación de la carretera Guadalupe - Saucedo de la borda tramo del Km 0+000 al km. 4+000. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Baches aislados en el tramo del KM 0+000 al KM 1+500 | 3 | Conservación de carretera Jerez-Luis moya tramo del km 0+000 al km 9+400 del municipio de Jerez, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento | 4 | Conservación de carretera El Durazo-E.C. Fresnillo/Jerez tramo del km 0+000 al km 1+400 del municipio de Jerez, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica | 5 | Conservación de carretera La calera-E.C. - Carretera Zacatecas/Sahilillo tramo del km 0+000 al km 6+600 del municipio de Pánuco, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento | 6 | Conservación de carretera Santa Juana-Tlachichila tramo del km 15+000 al km 60+500 en el municipio de Nochistlán, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica | 7 | Conservación de carretera acceso a la Escuela Secundaria Técnica No. 32, tramo del km 0+000 al km 0+500 en el municipio de Juchipila, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Derrumbes constantes en tramos aislados sobre cuneta y superficie de rodamiento Escumamiento constante de aguas pluviales sobre la superficie de rapamiento proveniente de la cunetas de la carretera federal durante el periodo de lluvias | <p>04-GODEZAC-JEC-015 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Juntas Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para realizar los trabajos de reparación que sean factibles para dar solución a las deficiencias constructivas y presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como constancia de que ha dado cumplimiento, y si fuera el caso de la determinación que ha tomado. De manera adicional se recomienda si lo considera pertinente, realizar los estudios y análisis correspondientes, del estado que guarda actualmente la infraestructura carretera estatal y determinar que porcentaje requiere de la rehabilitación total y elabore una propuesta de solución y se presente ante las instancias correspondientes, para que determinen lo conducente, además de incluir las repercusiones si no se le da solución al respecto en corto plazo.</p> | | SE SOLVENTA |
| No. | Obra | Modalidad de ejecución | Responsable | Deficiencia constructiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Conservación de la carretera Genaro Codina - E.C. - Guadalupe Cd. Cuauhtemoc tramo del Km. 0+000 al km. 3+000. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Asentamientos en carpeta asfáltica, requiere otro tipo de tratamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Conservación de la carretera Guadalupe - Saucedo de la borda tramo del Km 0+000 al km. 4+000. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Baches aislados en el tramo del KM 0+000 al KM 1+500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Conservación de carretera Jerez-Luis moya tramo del km 0+000 al km 9+400 del municipio de Jerez, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Conservación de carretera El Durazo-E.C. Fresnillo/Jerez tramo del km 0+000 al km 1+400 del municipio de Jerez, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Conservación de carretera La calera-E.C. - Carretera Zacatecas/Sahilillo tramo del km 0+000 al km 6+600 del municipio de Pánuco, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Bacheo constante, requiere otro tipo de tratamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Conservación de carretera Santa Juana-Tlachichila tramo del km 15+000 al km 60+500 en el municipio de Nochistlán, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Agrietamiento y levantamiento de carpeta asfáltica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Conservación de carretera acceso a la Escuela Secundaria Técnica No. 32, tramo del km 0+000 al km 0+500 en el municipio de Juchipila, Zac. | Por Administración Directa | Junta Estatal de Caminos | Derrumbes constantes en tramos aislados sobre cuneta y superficie de rodamiento Escumamiento constante de aguas pluviales sobre la superficie de rapamiento proveniente de la cunetas de la carretera federal durante el periodo de lluvias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>No obstante de haber presentado la aclaración correspondiente, la entidad fiscalizada no acredita haber realizado los trabajos de reparación para dar solución a las deficiencias constructivas, además informa que efectivamente la infraestructura carretera</p> | | | <p>04-GODEZAC-JEC-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, verifique que la Junta Estatal de Caminos realice los trabajos de reparación que sean factibles para dar solución a las deficiencias constructivas y presente ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental como constancia de que ha dado cumplimiento, asimismo vigile en lo sucesivo, para que en su momento la entidad fiscalizada de de solución a la problemática que se presente derivada de la conservación y</p> | | SE SOLVENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|--|--|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| estatal principal ya cumplió su vida útil y que anualmente se realizan trabajos de rehabilitación solo en tramos aislados, cubriendo un porcentaje mínimo, sin embargo para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación en su totalidad, se requiere de recursos suficientes; señala también que estas obras y otras, se incluirán en los programas operativo anuales de los años siguientes, para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación. | mantenimiento de la infraestructura carretera estatal. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión. | |
| Resultado Núm. 14, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2004-2010 La obra “Construcción de terracerías y obras de drenaje en carretera Melchor Ocampo-Terminal de Providencia (adeudo) tramo del km 2+945 al km 10+200”, se adjudicó de manera directa a la empresa GADU, S.A. de C.V., celebrando el contrato No. GEZ-JEC-PEO-16-04, de fecha 9 de diciembre de 2004 por un monto de \$334,018.49, siendo que de acuerdo al monto aprobado de \$334,080.00 y a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, debió ser adjudicada mediante licitación por invitación a por lo menos tres personas, no dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y 50 de su Reglamento, así como a lo estipulado en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado, siendo ordenamientos del Estado de Zacatecas. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, la entidad fiscalizada no acreditó haber dado cumplimiento a la normatividad aplicable. | 04-GODEZAC-JEC-017 Recomendación Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, durante la ejecución de las obras públicas lleve a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así como de conformidad con los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos, siendo ordenamientos del Estado de Zacatecas, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. | SE SOLVENTA |
| | 04-GODEZAC-JEC-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos durante la ejecución de las obras públicas lleve a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así como de conformidad con los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos, siendo ordenamientos del Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión. | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|---|--|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>Para la ejecución de la obra “Construcción de terracerías y obras de drenaje en carretera Melchor Ocampo-Terminal de Providencia (adeudo) tramo del km 2+945 al km 10+200 “, la constructora GADU, S.A. de C.V., entrego a la entidad fiscalizada una fianza de cumplimiento por la cantidad de \$33,401.85 que representa el 10% del monto total contratado, debiendo ser por un monto del 15%, según cláusula séptima del contrato No. GEZ-JEC-PEO-16-04 de fecha 9 de diciembre de 2004, no dando cumplimiento al contrato de referencia y a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada dice que "Este Organismo acepta y manifiesta que fue un error involuntario el aceptar la fianza de cumplimiento con un monto equivalente al 10%".</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-019 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, durante la formalización de los contratos y de acuerdo a las características de cada una de las obras por ejecutar, se verifique a detalle el contenido de las cláusulas y en especial aquellas relacionadas con la entrega de anticipos y fianzas de garantía, para evitar se presenten errores u omisiones que llegaran afectar al erario del Gobierno del Estado, asimismo evitar en un futuro posibles irregularidades.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>Para llevar a cabo la aplicación de los recursos aportados por el Gobierno del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos, como complemento al Programa de Empleo Temporal, el área responsable de la ejecución del Programa de Empleo Temporal no presentó el convenio de coordinación mediante el cual el Gobierno del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos creó el compromiso con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Zacatecas, para apoyar con la cantidad de \$2,490,940.00 a dicho Programa como complemento al importe de \$28,500,000.00 aprobado al Estado de Zacatecas por parte del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-020 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, durante la aplicación de los recursos que aporte el Gobierno del estado a través de la Junta Estatal de Caminos para el Programa de Empleo Temporal y otros, se formalicen los compromisos mediante la celebración de un convenio de colaboración, en el que se precisen y detallen los conceptos, montos y responsabilidades de las partes que intervengan.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| Transportes. No obstante de haber presentado aclaración y un convenio celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la entidad fiscalizada no acredita haber celebrado el convenio para el ejercicio 2004, debido a que el convenio presentado corresponde para el ejercicio 2003 y no se especifica nada respecto al monto aportado por \$2,490,940.00. | | |
| <p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>Durante la aplicación de los recursos aportados por el Gobierno del Estado como complemento al Programa de Empleo Temporal, la Junta Estatal de Caminos con recursos del Programa de Empleo Temporal, realizó la contratación de personal técnico de campo, operadores de maquinaria y equipo, así como choferes, personal administrativo tales como delegados y secretarías, mismos trabajadores que cuentan con una antigüedad en la Junta Estatal de Caminos, algunos hasta de 10 años, siendo que los objetivos del Programa de Empleo Temporal, establecen que se realizarán obras y acciones con uso intensivo de mano de obra, para propiciar la creación de puestos de ocupación temporal que permita obtener ingresos a la población rural en pobreza extrema, que habita en los municipios incluidos en las microregiones y otros municipios prioritarios; además no integra por separado y por obra la comprobación de los recursos que fueron aportados como complemento por el Gobierno del Estado, de la comprobación normal de dicho Programa. No obstante de haber presentado aclaración respecto a la contratación del personal referido y un Acuerdo suscrito con el Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, la entidad fiscalizada no acredita haber suscrito Acuerdo con dicho comité para el ejercicio 2004, debido a que el Acuerdo presentado correspondió para el ejercicio 2003; en lo referente a la</p> | <p>04-GODEZAC-JEC-021 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Junta Estatal de Caminos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, durante la aplicación de los recursos que aporte el Gobierno del estado a través de la Junta Estatal de Caminos para el Programa de Empleo Temporal y otros, se establezcan los acuerdos para cada ejercicio fiscal con base en la normatividad vigente aplicable, respecto a que tipo de personal se puede utilizar durante la ejecución de los trabajos de dicho programa, asimismo en que periodos y cuantos jornales proceden, para evitar en un futuro posibles irregularidades. De manera adicional se recomienda que la comprobación de cada obra, de los recursos que se aporten por el Gobierno del Estado como complemento, se integren de manera separada e independiente de la comprobación de los recursos normales del Programa de Empleo Temporal.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|------------------------------|---------------------------------------|
| | I. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| integración de la comprobación la entidad fiscalizada no acredito haber realizado dicha integración de manera separada e independiente. | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|--|---------------------------------------|
| | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 1998 - 2004 INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (periodo del 1 de enero al 30 de junio) De las 146 obras realizadas, 15 se ejecutaron mediante la modalidad de contrato y 131 fueron realizadas mediante la modalidad de administración directa. Para llevar a cabo la ejecución de las obras por administración directa, se llevo a cabo la celebración de 30 contratos para realizar la adquisición de materiales, de los cuales durante este periodo se revisaron 16 contratos correspondientes a la administración 1998-2004, practicando auditoría de Legalidad. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la revisión a la forma de adjudicación y cumplimiento de los contratos, se constató que la entidad fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, salvo en los casos que a continuación se indican: | | |
| Resultado Núm. 18, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 1998-2004 De los 30 contratos celebrados para llevar a cabo la ejecución de las obras por administración, se practico auditoría de Legalidad a 16 de ellos. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la revisión a la forma de adjudicación y cumplimiento de los contratos, se detecto que la entidad fiscalizada adjudico de manera directa 8 contratos de las adquisiciones indicadas en el anexo, siendo que de acuerdo al monto de cada uno de los contratos y de adquisiciones, asimismo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos, se debió haber celebrado solo 6 contratos, llevando a cabo la adjudicación de 2 de ellos por invitación a por lo menos tres proveedores y 4 por licitación pública, por lo que no se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 36, y 41 de la Ley de Adquisiciones, | 04-GODEZAC-JEC-022 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, realice la adjudicación de las adquisiciones relacionadas con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|--|--|---|---------------------------------------|-------------|---------|--------------|--|------|---|--|--------------|-----------------------|--------------|----|----|---|--------------|--|--------------|----|----|---|--------------|--|--------------|----|--|--|-----------------|---------------------------------------|----------------|----|----|--|-----------------|---------------------------------------|----------------|----|--|---|-----------------|------------------------------|----------------|----|----|--|-----------------|--|--------------|----|----|--|--------------|--|--------------|----|----|--------------|--|--|---------------------|--|--|---|
| | | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | | | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | | | ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. | | | 04-GODEZAC-JEC-023 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. | | SE SOLVENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Objeto del contrato</th> <th rowspan="2">Contrato</th> <th rowspan="2">Contratista</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th colspan="2">Adjudicación</th> </tr> <tr> <th>Ente</th> <th>L.A.A.P.S. .R.B.M.E. Z. P.E.E.Z.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca</td> <td>Sin Contrato</td> <td>El Globo S.A. de C.V.</td> <td>\$330,031.60</td> <td>AD</td> <td>LP</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC.</td> <td>Sin Contrato</td> <td>Uniformes Industriales y Bordados Digitales SVC S.A de C.V</td> <td>\$157,446.50</td> <td>AD</td> <td>LR</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC.</td> <td>Sin Contrato</td> <td></td> <td>\$107,712.50</td> <td>AD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas</td> <td>GEZ-PEO-25-A-04</td> <td>Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V.</td> <td>\$3,568,231.50</td> <td>AD</td> <td>LP</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas</td> <td>GEZ-PEO-27-A-04</td> <td>Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V.</td> <td>\$2,056,533.50</td> <td>AD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe.</td> <td>GEZ-PEO-26-A-04</td> <td>Rivera y Rivera S.A. DE C.V.</td> <td>\$1,715,926.50</td> <td>AD</td> <td>LP</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa</td> <td>GEZ-PEO-28-A-04</td> <td>Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V.</td> <td>\$119,416.00</td> <td>AD</td> <td>LR</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de 277,100 lt. de emulsión de rompimiento rápido</td> <td>Sin Contrato</td> <td>Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V</td> <td>\$694,140.00</td> <td>AD</td> <td>LP</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>8,749,438.10</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Objeto del contrato | Contrato | | Contratista | Importe | Adjudicación | | Ente | L.A.A.P.S. .R.B.M.E. Z. P.E.E.Z. | Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca | Sin Contrato | El Globo S.A. de C.V. | \$330,031.60 | AD | LP | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC. | Sin Contrato | Uniformes Industriales y Bordados Digitales SVC S.A de C.V | \$157,446.50 | AD | LR | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC. | Sin Contrato | | \$107,712.50 | AD | | Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-25-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$3,568,231.50 | AD | LP | Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-27-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$2,056,533.50 | AD | | Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe. | GEZ-PEO-26-A-04 | Rivera y Rivera S.A. DE C.V. | \$1,715,926.50 | AD | LP | Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa | GEZ-PEO-28-A-04 | Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V. | \$119,416.00 | AD | LR | Adquisición de 277,100 lt. de emulsión de rompimiento rápido | Sin Contrato | Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V | \$694,140.00 | AD | LP | TOTAL | | | 8,749,438.10 | | | <p>Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo la Junta Estatal de Caminos adjudique las adquisiciones relacionadas con la obra pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como de acuerdo a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> |
| Objeto del contrato | Contrato | Contratista | | | Importe | | | Adjudicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Ente | L.A.A.P.S. .R.B.M.E. Z. P.E.E.Z. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca | Sin Contrato | El Globo S.A. de C.V. | \$330,031.60 | AD | LP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC. | Sin Contrato | Uniformes Industriales y Bordados Digitales SVC S.A de C.V | \$157,446.50 | AD | LR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de Uniformes para trabajadores de la JEC. | Sin Contrato | | \$107,712.50 | AD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-25-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$3,568,231.50 | AD | LP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-27-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$2,056,533.50 | AD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe. | GEZ-PEO-26-A-04 | Rivera y Rivera S.A. DE C.V. | \$1,715,926.50 | AD | LP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa | GEZ-PEO-28-A-04 | Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V. | \$119,416.00 | AD | LR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de 277,100 lt. de emulsión de rompimiento rápido | Sin Contrato | Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V | \$694,140.00 | AD | LP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | 8,749,438.10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>L.A.A.P.S.R.B.M.E.Z.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.</p> <p>P.E.E.Z.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas.</p> <p>AD.- Adjudicación Directa LR.- Licitación Restringida (Invitación a por lo menos tres proveedores) LP.- Licitación Pública</p> | | | <p>04-GODEZAC-JEC-024 Recomendación.</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, formalice todas las adquisiciones necesarias para las obras públicas que se ejecutarán mediante la modalidad de administración directa y solicite las fianzas de conformidad con la normatividad vigente aplicable,</p> | | SE SOLVENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>De los 30 contratos celebrados para llevar a cabo la ejecución de las obras por administración, se practico auditoría de Legalidad a 16 de ellos. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la revisión a la forma de adjudicación y cumplimiento de los contratos, se detecto que la entidad fiscalizada no formalizo los contratos correspondientes en 4 adquisiciones realizadas, siendo las que se indican en el anexo, asimismo no solicito las fianzas de garantía</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------------------------|----------|-------------|---------|---|--|--------------|----------------------|--------------|---|---|--------------|---|--------------|---|---|--------------|----------------|--------------|---|--|--------------|--|--------------|---|--|-----------------|---------------------------------------|----------------|---|--|-----------------|---------------------------------------|----------------|---|---|-----------------|------------------------------|----------------|---|--|-----------------|--|--------------|--|
| | | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | | ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>establecidas en la normatividad aplicable; de manera adicional en 4 contratos celebrados con las empresas indicadas en el mismo anexo, tampoco solicito las fianzas referidas, por lo que no se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.</p> | | <p>documentos que permitirán garantizar el cumplimiento de los proveedores en la entrega de los bienes en tiempo y forma y evitar posibles irregularidades. Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas.</p> | | SE SOLVENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Objeto del contrato</th> <th>Contrato</th> <th>Contratista</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca</td> <td>Sin Contrato</td> <td>El Globo S.A. de C.V</td> <td>\$330,031.60</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C.</td> <td>Sin Contrato</td> <td>Uniformes Industriales y Bordados Digitales</td> <td>\$157,446.50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C.</td> <td>Sin Contrato</td> <td>SVC S.A de C.V</td> <td>\$107,712.50</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>adquisición de 277,100 lts de emulsión de rompimiento rápido</td> <td>Sin Contrato</td> <td>Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V</td> <td>\$694,140.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas</td> <td>GEZ-PEO-25-A-04</td> <td>Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V.</td> <td>\$3,568,231.50</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas</td> <td>GEZ-PEO-27-A-04</td> <td>Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V.</td> <td>\$2,056,533.50</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe.</td> <td>GEZ-PEO-26-A-04</td> <td>Rivera y Rivera S.A. DE C.V.</td> <td>\$1,715,926.50</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa</td> <td>GEZ-PEO-28-A-04</td> <td>Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V.</td> <td>\$119,416.00</td> </tr> </tbody> </table> | | No. | Objeto del contrato | | Contrato | Contratista | Importe | 1 | Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca | Sin Contrato | El Globo S.A. de C.V | \$330,031.60 | 2 | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C. | Sin Contrato | Uniformes Industriales y Bordados Digitales | \$157,446.50 | 3 | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C. | Sin Contrato | SVC S.A de C.V | \$107,712.50 | 4 | adquisición de 277,100 lts de emulsión de rompimiento rápido | Sin Contrato | Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V | \$694,140.00 | 5 | Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-25-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$3,568,231.50 | 6 | Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-27-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$2,056,533.50 | 7 | Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe. | GEZ-PEO-26-A-04 | Rivera y Rivera S.A. DE C.V. | \$1,715,926.50 | 8 | Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa | GEZ-PEO-28-A-04 | Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V. | \$119,416.00 | <p>04-GODEZAC-JEC-025 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, intervenga para que en lo sucesivo, la Junta Estatal de Caminos formalice todas las adquisiciones necesarias para las obras públicas que se ejecutarán mediante la modalidad de administración directa y solicite las fianzas de garantía, asimismo vigile de cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y al Presupuesto de Egresos del Estado Zacatecas, al respecto. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.</p> |
| No. | Objeto del contrato | Contrato | Contratista | Importe | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Adquisición de 5600 litros de pintura para tráfico color amarilla y 6000 litros de pintura para tráfico color blanca | Sin Contrato | El Globo S.A. de C.V | \$330,031.60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C. | Sin Contrato | Uniformes Industriales y Bordados Digitales | \$157,446.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Adquisición de Uniformes para trabajadores de la J.E.C. | Sin Contrato | SVC S.A de C.V | \$107,712.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | adquisición de 277,100 lts de emulsión de rompimiento rápido | Sin Contrato | Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados, S. A de C.V | \$694,140.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Adquisición de 5,229 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-25-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$3,568,231.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Adquisición de 3,031 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación de vialidades urbanas en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas | GEZ-PEO-27-A-04 | Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. | \$2,056,533.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Adquisición de 2,529 M3 de mezcla de concreto asfáltico para conservación de carreteras ubicadas dentro del municipio de Guadalupe. | GEZ-PEO-26-A-04 | Rivera y Rivera S.A. DE C.V. | \$1,715,926.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Adquisición de 176 M3 de mezcla de concreto asfáltico para pavimentación en la Col. Fco. Villa | GEZ-PEO-28-A-04 | Ingenieros de Obras Civiles S.A. DE C.V. | \$119,416.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 1998-2004 No se realizó el suministro de emulsión asfáltica en el periodo de entrega establecido en la cláusula segunda y la entidad fiscalizada no aplico las penas convencionales estipuladas en la cláusula octava, del contrato No. GEZ-JEC-PEO-15-A-04 celebrado con la empresa Emulsiones Asfálticas y sus Derivaciones S.A de C.V., por un importe de \$3,383,771.50, para realizar el suministro de 842,200 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y 699,800 litros de</p> | | <p>04-GODEZAC-JEC-026 Recomendación. Es necesario que el ente fiscalizado adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, prevea mediante un programa anual calendarizado el suministro de emulsión asfáltica y otros productos necesarios para realizar la conservación de la infraestructura carretera estatal, indicando fechas y cantidades que se</p> | | SE SOLVENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|--|--|---------------------------------------|
| | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>emulsión asfáltica súper estable, en un plazo del 20 de junio al 20 de noviembre de 2004, para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de las carreteras estatales.</p> <p>Lo anterior debido a que se detectó, que el día 16 de febrero de 2005 aún fue suministrado emulsión asfáltica súper estable y al día 8 de marzo de 2005, aún queda emulsión asfáltica de rompimiento rápido por suministrar por parte del proveedor; además no existen documentos que respalden o justifiquen las entregas realizadas por el proveedor fuera del plazo de ejecución, por lo que la entidad fiscalizada no dio cumplimiento a lo establecido en el contrato No. GEZ-JEC-PEO-15-A-04 y en los artículos 35 fracción I párrafo segundo inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada aclaro en su momento como se realiza el suministro de la emulsión asfáltica que se utiliza para llevar a cabo los trabajos de conservación anualmente, sin embargo es importante que las cantidades y fechas para suministrar el material, se prevean mediante un programa anual calendarizado.</p> | <p>requieran o por periodos debidamente establecidos, para asegurar que las empresas cumplan con dicho suministro en el ejercicio fiscal en el cual fueron aprobados los recursos.</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---------------------------|---------------------------------------|
| | PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| | C. AUDITORIA DE LEGALIDAD | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 1998-2004 | | |
| CUENTA PÚBLICA | | |
| (periodo del 1 de enero al 12 de septiembre) | | |
| <i>Resultado Núm. 22, sin Observaciones</i> | | |
| <i>Que corresponde a la administración 1998-2004</i> | | |
| <p>De las 146 obras realizadas, 15 se ejecutaron mediante la modalidad de contrato y 131 fueron realizadas mediante la modalidad de administración directa. Para llevar a cabo la ejecución de las obras por administración directa, se llevo a cabo la celebración de 30 contratos para realizar la adquisición de materiales, de los cuales durante este periodo se revisaron 5 contratos correspondientes a la administración 1998-2004, practicando auditoría de Legalidad. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la revisión a la forma de adjudicación y cumplimiento de los contratos, se constató que la entidad fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, no desprendiéndose observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | JUNTA ESTATAL DE CAMINOS | |
|---|---|---------------------------------------|
| | II. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL | |
| | A. AUDITORIA DE LEGALIDAD | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 1998 - 2004 | | |
| CUENTA PÚBLICA | | |
| (periodo del 1 de enero al 12 de septiembre) | | |
| <i>Resultado Núm. 23, sin Observaciones</i> | | |
| <i>Que corresponde a la administración 1998-2004</i> | | |
| <p>De las 146 obras realizadas, 15 se ejecutaron mediante la modalidad de contrato y 131 fueron realizadas mediante la modalidad de administración directa. Para llevar a cabo la ejecución de las obras por administración directa, se llevo a cabo la celebración de 30 contratos para realizar la adquisición de materiales, de los cuales durante este periodo se revisaron 9 contratos correspondientes a la administración 1998-2004, practicando auditoría de Legalidad. Como resultado de la práctica de este tipo de auditoría y derivado de la revisión a la forma de adjudicación y cumplimiento de los contratos, se constató que la entidad fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, no desprendiéndose observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El Sistema DIF obtuvo ingresos propios por la cantidad de 3,452,111 pesos, los cuales según muestra revisada se encuentran debidamente soportados y registrados en contabilidad, las erogaciones realizadas con estos recursos están soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente y son necesarias para el desarrollo de sus actividades; se determinó que el Sistema DIF no reportó a la Secretaría de Finanzas para efecto de que ésta consolide e integre como información fuente de informes de Cuenta Pública, lo relacionado a la obtención y aplicación de los recursos propios, esta situación le fue dada a conocer y al respecto comentó: "... Efectivamente, no se han presentado a la Secretaría de Finanzas los Informes Financieros que apliquen en nuestro caso como Organismo Público Descentralizado, y que se mencionan en los artículos 58 y 60 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, ya que no se habían solicitado.</p> <p>Con el memorándum No. D.G. 062/05 se giraron instrucciones a la Dirección Administrativa, y esta a su vez al Departamento de Recursos Financieros, para que a partir de este año se reporten a la Secretaría de Finanzas los informes de obtención y aplicación de recursos propios de este Sistema, para que sean incorporados a la Cuenta Pública.</p> <p>Así mismo, estaremos en comunicación con la Secretaría de Finanzas, para determinar los Informes Financieros que apliquen a este Sistema, así como los formatos en que se deba presentar la información correspondiente; por lo que nos comprometemos a presentar en tiempo y forma los reportes para la integración de la Cuenta Pública del 2005.". Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>Fondo V Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social</p> | | |
| <p>Resultado</p> <p>El presupuesto asignado para el Estado de Zacatecas por concepto de Fondo V Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2004 fue por 163,397,464 pesos, correspondiéndole al Sistema DIF la cantidad de 67,840,136 pesos, recurso que fue recibido de forma</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>íntegra de acuerdo a las transferencias que le fueron ministradas por la Secretaría de Finanzas, ejerciéndose éstos en su totalidad, así mismo obtuvo ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros de los ejercicios fiscales 2000 y 2002 por un total de 1,016,127 pesos. Las erogaciones se encontraron debidamente soportadas y registradas en contabilidad y el proceso de adjudicación para la compra de los productos alimenticios se realizó con apego a la legislación aplicable.</p> <p>En el Programa de Desayunos Escolares (PRODES) se ejerció la cantidad de 24,208,861 pesos, su objetivo consiste en disminuir el rezago educativo del menor en edad escolar, la entrega de desayunos se realiza diariamente según el calendario escolar, la cantidad ejercida en el programa fue para la adquisición de 11,030,000 desayunos escolares los cuales contienen 8 productos de alimentación básica; se tiene una cuota de recuperación de 50 centavos por desayuno entregado.</p> <p>En el Programa de Asistencia Social a Familias y Sujetos Vulnerables (PASAF) se ejerció la cantidad de 29,406,396 pesos, su objetivo es distribuir complementos alimenticios que contribuyan al mejoramiento nutricional de quienes por sus condiciones socioeconómicas sean sujetos de atención. La distribución de despensas se realiza mensualmente con base a estudio previamente realizado por los DIF municipales; se tiene una cuota de recuperación de 3 pesos por despensa entregada. La cantidad ejercida en el programa fue para la adquisición de 833,087 despensas que contienen 7 productos de alimentación básica.</p> <p>En el Programa de Bono Beca (Rescate a los abuelos) se ejerció la cantidad 5,026,800 pesos, su objetivo es brindar una atención integral a adultos mayores en situación de abandono total o parcial, que consiste en entregar una beca mensual de 150 pesos para la compra de productos de primera necesidad. La cantidad ejercida en el programa fue para la distribución de 33,512 becas.</p> <p>En el Programa Extraordinario de Sequías y Lluvias se ejerció la cantidad 3,875,230 pesos, su objetivo es</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>asistir a aquellas familias y sujetos vulnerables que fueron afectados durante el periodo de sequías o lluvias, a través de la distribución de despensas de productos alimentarios. La cantidad ejercida en el programa fue para la adquisición de 97,002 despensas.</p> <p>En el Programa Extraordinario de Invierno se ejerció la cantidad de 5,185,610 pesos, su objetivo es asistir a aquellas familias y sujetos vulnerables que fueron afectados durante el periodo de invierno, a través de la distribución de despensas de productos alimentarios. La cantidad ejercida en el programa fue para la adquisición de 129,833 despensas.</p> | | |
| <p>Resultado Derivado de la verificación de los procedimientos de recepción y distribución de desayunos escolares y despensas en los DIF municipales se determinó lo siguiente:</p> <p>El proveedor no entregó las despensas y desayunos escolares conforme a la cláusula cuarta del contrato de compra venta celebrado por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Comercializadora Mar de Occidente, S.A. de C.V., la cual estipula que el proveedor deberá suministrar los bienes a partir del mes de abril, iniciando con la entrega que corresponda al mes en curso y a la del primer mes del año, y así sucesivamente y deberá entregar los bienes en los almacenes de los DIF municipales en el caso de despensas y en el almacén del DIF Estatal en el caso de desayunos escolares, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, con horarios de 9:00 a 15:00 horas; esta situación fue dada a conocer al Sistema DIF y al respecto comentó: "... realizaremos actividades de coordinación, asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de Asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución, sin omitir la verificación al cumplimiento de los contratos establecidos, aclarando que actualmente estamos manejando un nuevo recibo (folio) en el cual los DIF municipales tienen el espacio para especificar sus observaciones así como la fecha en que están recibiendo el producto. Adicionalmente elaboraremos la bitácora en la que se controlan aspectos relativos a la recepción de los productos la difundiremos en cada</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>unos de los DIF Municipales, así mismo enviaremos la copia de los contratos respectivos, con el fin de que los Sistemas Municipales conozcan las condiciones en que les deben entregar los productos.". Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>En la cláusula quinta del contrato de compra venta que nos compete, se estipula que el importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como los gastos que se originen con motivo del traslado, carga, descarga y entrega de los bienes, hasta cada uno los lugares indicados, sin embargo, la descarga es realizada por los DIF municipales; al respecto el Sistema DIF señaló: "...realizaremos actividades de coordinación, asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de Asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución, sin omitir la verificación al cumplimiento de los contratos establecidos...". Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>El proveedor no entregó las bolsas suficientes para la elaboración de las despensas, además éstas no cumplieron con las características establecidas en la cláusula décima del contrato de compra venta citado, para desayunos escolares no entregó bolsas; el Sistema DIF al respecto comentó: "... realizaremos actividades de coordinación, asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de Asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución, sin omitir la verificación al cumplimiento de los contratos establecidos...". Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>La cláusula séptima del contrato de compra venta en mención estipula que el proveedor otorgará una fianza por un valor del 10 por ciento del monto total contratado a favor del Sistema DIF de Zacatecas, la fianza tendrá una vigencia de un año y para efecto de liberarla, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito que realice el comprador, siempre y cuando el proveedor hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato mencionado. Dichas obligaciones no se cumplieron en su totalidad y sin embargo, el DIF Estatal no hizo efectiva la fianza, a lo que comentó: "... verificaremos</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p><i>el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos celebrados, para determinar si se está en condiciones de hacer efectivas las fianzas respectivas, así mismo en los contratos celebrados para la adquisición de bienes o servicios realizados a través de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado participará un representante del Sistema DIF Estatal, a fin de que en su caso, tenga la facultad de hacer efectivas las fianzas."</i>. Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>Los productos de los desayunos escolares y despensas que se recibieron en el almacén de los DIF municipales variaron mes con mes en cuanto a cantidad y contenido, en atención a que no fueron los que se contemplaron en el contrato de compra venta en comento, así como en las facturas respectivas, al respecto el Sistema DIF manifestó: <i>"...realizaremos actividades de coordinación, asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de Asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución, sin omitir la verificación al cumplimiento de los contratos establecidos, aclarando que actualmente estamos manejando un nuevo recibo (folio) en el cual los DIF Municipales tienen el espacio para especificar sus observaciones así como la fecha en que están recibiendo el producto, puntualizando que la cantidad de desayunos escolares esta en función de los días hábiles (escolares) de los beneficiarios, por lo que es normal que de un mes a otro se entreguen cantidades diferentes de producto..."</i>. Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>En la distribución de despensas a beneficiarios, no se respeta el padrón, no se recaban las firmas de los beneficiarios, además de que se entrega una despensa por persona, independientemente del número de meses que suministre el proveedor, esta situación fue dada a conocer al Sistema DIF y al respecto comentó: <i>"...intensificaremos las actividades de coordinación asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de Asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución."</i>. Se dará el seguimiento correspondiente.</p> <p>En los municipios de Concepción del Oro y General Pánfilo Natera se detectó que, adicionalmente a la</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| cuota de recuperación que deben de cubrir los beneficiarios por recibir las despensas, éstos realizan faenas (trabajos de beneficio colectivo, tales como limpieza del campo, deshierbar y/o barrer), al respecto el Sistema DIF manifestó: "... se realizarán actividades de coordinación, asesoramiento y supervisión de las acciones de los programas de asistencia Alimentaria desde su planeación hasta su ejecución.". Se dará el seguimiento correspondiente. | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | CUENTAS DE BALANCE | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Las operaciones relativas a las cuentas de bancos, deudores diversos, proveedores y acreedores diversos se encuentran soportadas con la documentación respectiva y sus saldos están debidamente presentados y evaluados en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2004.</p> | | |
| <p>Resultado Derivado de la revisión a la cuenta de bancos se determinó que el Sistema DIF destinó en calidad de préstamo recursos del Fondo V Aportaciones Múltiples, por un importe de 888,315 pesos para el pago de estimaciones de la construcción de la casa de la mujer, durante el desarrollo de la revisión se informó a esta Entidad de Fiscalización Superior que parte del costo de la obra de la casa de la mujer sería cubierta con recursos del Fideicomiso No. 14106-0 celebrado entre Fomento Social Banamex, A.C. y Banco Nacional de México, S.A., el cual administra recursos provenientes de donativos otorgados por Banamex en los términos del programa denominado "Invermático-Estado", para ser destinados en proyectos de carácter social.</p> <p>Así mismo el Sistema DIF utilizó recursos de las cuotas de recuperación del Programa de Desayunos Escolares por un importe de 141,385 pesos, para el pago de caldera de la Casa de la Tercera Edad, según documentación presentada por el Ente Fiscalizado se determinó que en acta de fecha 14 de septiembre de 2005 relativa a la primer reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración No. F/10334 celebrado entre el Sistema DIF Estatal y la Compañía Cervecera de Zacatecas, S.A. de C.V., se acordó que el pago de la cantidad en mención será cubierto con fondos de dicho fideicomiso.</p> <p>Ambas situaciones se dieron a conocer al Sistema DIF y señaló: "... establecemos el compromiso para que en lo sucesivo no se destinen las Aportaciones Federales, así como los Accesorios que provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples, en fines distintos a los expresamente señalados en los artículos 40 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que tiene como</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | CUENTAS DE BALANCE | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <i>objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal; fijar reglas de coordinación administrativa y dar las bases de su organización y funcionamiento.". Se dará el seguimiento correspondiente.</i> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>Se llevó a cabo el estudio y evaluación del control interno implantado en el Sistema DIF; determinándose que las relaciones de trabajo, funciones, niveles, procedimientos y actividades que realizan los servidores públicos son razonables; sin embargo se detectaron situaciones tales como: que no se realizaban arqueos de caja por el manejo de los recursos del fondo revolvente; los folio-pagaré a cargo de los municipios por adeudos de cuotas de recuperación, así como los pagarés a cargo de empleados por concepto de préstamos realizados no presentaban fecha de vencimiento, además utilizó recursos de sus ingresos propios para préstamos al personal, el 60.56 por ciento de los deudores (37 de base y 6 de confianza) son derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por lo tanto tienen el derecho de recibir préstamos a corto y mediano plazo, otorgados por dicha Institución, un 62.74 por ciento del total del saldo de deudores por préstamos personales, corresponde a saldos a cargo de personal que a la fecha ya no labora en el Sistema DIF; estas situaciones fueron aclaradas y justificadas durante el proceso de la revisión.</p> | | |



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | ASPECTOS GENERALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El Sistema DIF tiene comisionada a la C. Profa. Sonia Giacomán Ruíz, Presidenta del DIF Municipal de Miguel Auza, Zac., durante el periodo noviembre a diciembre de 2004, lo anterior no corresponde con lo que establece el artículo 50 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, que a la letra dice: "Conceder salario, emolumento, o compensación alguna, a las esposas de los Presidentes Municipales cuando desempeñen el cargo de Presidentas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, toda vez que tal cargo debe ser honorífico;" (sic).</p> <p>Observación</p> <p>En el periodo de noviembre a diciembre de 2004 se determinaron erogaciones por concepto de maestros comisionados de 19,480 pesos, a favor de C. Profa. Sonia Giacomán Ruíz, Presidenta del DIF Municipal de Miguel Auza, Zac., lo cual no corresponden con lo establecido en el artículo 50, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.</p> | <p>04-DIF-001 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Sistema DIF suspenda el salario, emolumento o compensación a la C. Profa. Sonia Giacomán Ruíz, Presidenta del DIF Municipal de Miguel Auza, Zacatecas.</p> | <p>SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|--|--|
| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
| | REVISIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

Como resultado de la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2004, específicamente del Sistema DIF, se determinaron cinco observaciones, notificadas a la Secretaría de Finanzas en su carácter de entidad responsable de la consolidación e integración de información fuente de Informes de Cuenta Pública y al Sistema DIF, el 14 de junio de 2005, las cuales fueron solventadas en su totalidad.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|--|--|
| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | |
| | PROGRAMAS CONVENIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>ADMINISTRACIÓN ESTATAL 1998 – 2004</p> <p>Resultado Núm.1 Observación Núm.1 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>Derivado de la revisión documental y física de los 8 proyectos relacionados en el anexo 1, se detectó que la entidad fiscalizada no dio cumplimiento a los convenios celebrados con los municipios de Loreto, Zacatecas, Villa García, Ojocaliente y Moyahua de Estrada y Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), debido a que de las acciones contempladas en los mismos, tales como solicitar a los municipios la presentación de los informes mensuales de avances físico-financiero, un informe final de la inversión realizada y la comprobación de las erogaciones, la entidad fiscalizada no cuenta con evidencia documental al respecto. No obstante de haber presentado aclaración al respecto durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no acreditó haber solicitado durante el periodo de ejecución de los proyectos a los Municipios y CEAPA, los informes mensuales de avance físico-financiero, informe final de la inversión realizada, así como copia de la comprobación de las erogaciones realizadas.</p> | | |
| <p>Resultado Núm.2 Observación Núm.2 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>En la revisión documental se detectó que la entidad fiscalizada no dio el seguimiento correspondiente durante la ejecución de los proyectos para verificar la aplicación correcta de los recursos, debido a que fueron solicitados los reportes de la supervisión, sin embargo no se presentó ningún tipo de informe que se haya generado sobre el avance físico o estado que guardaban las obras, levantamiento de actas, ni tampoco sobre ninguna solicitud o aprobación de cambio de proyecto; de manera adicional en la verificación física a los 8 proyectos de los 14 aprobados, se detectó que 2 no se iniciaron existiendo desvío de los recursos para aplicarse en conceptos diferentes a los aprobados originalmente y en 5 de ellos no se han concluido totalmente las metas aprobadas, por lo tanto no están terminados y en funcionamiento, asimismo no se presento documento alguno como evidencia de que se</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--------------------|-------------------|---|---|-------------------------------|--------------------|---|--|---------------------|--------------------|---|--|----------------------------|-------------------|---|--|--------------------------|-------------------|---|---|---------------------------|-------------------|---|--|------------------------|-------------------|---|---|-------------------------------|-------------------|---|--|---------------------------|------------------|--|--|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>hayan implementado medidas para dar solución.</p> <p>Por lo anterior se detectó que se dio cumplimiento parcial a los objetivos de la entidad fiscalizada que es la de preservar el medio ambiente, asimismo que el Instituto de Ecología y Medio Ambiente no tuvo vigilancia al correcto cumplimiento tanto de la planeación y conducción de las actividades, del desarrollo de las acciones y de la correcta aplicación de los recursos por parte de la Administración Municipal. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no acreditó haber realizado el seguimiento correspondiente y como prueba de lo mencionado, a continuación se indican el estado que guardan los proyectos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Proyectos</th> <th>Ubicación</th> <th>Estado que guarda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u></td> <td><u>San Blas, Loreto, Zac.</u></td> <td><u>Sin iniciar</u></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><u>Construcción de relleno sanitario</u></td> <td><u>Loreto, Zac.</u></td> <td><u>Sin iniciar</u></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u></td> <td><u>Crisóstomos, Loreto</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u></td> <td><u>Ojocaliente, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><u>Combustible alterno para ladrilleras</u></td> <td><u>Villa García, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u></td> <td><u>Zacatecas, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td><u>Rehabilitación de planta tratamiento</u></td> <td><u>Las Ánimas, Nochistlán</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td><u>Construcción planta tratamiento</u></td> <td><u>Movahuá de Estrada</u></td> <td><u>Terminado</u></td> </tr> </tbody> </table> | No. | Proyectos | Ubicación | Estado que guarda | 1 | <u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u> | <u>San Blas, Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | 2 | <u>Construcción de relleno sanitario</u> | <u>Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | 3 | <u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u> | <u>Crisóstomos, Loreto</u> | <u>En proceso</u> | 4 | <u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u> | <u>Ojocaliente, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 5 | <u>Combustible alterno para ladrilleras</u> | <u>Villa García, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 6 | <u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u> | <u>Zacatecas, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 7 | <u>Rehabilitación de planta tratamiento</u> | <u>Las Ánimas, Nochistlán</u> | <u>En proceso</u> | 8 | <u>Construcción planta tratamiento</u> | <u>Movahuá de Estrada</u> | <u>Terminado</u> | | |
| No. | Proyectos | Ubicación | Estado que guarda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | <u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u> | <u>San Blas, Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | <u>Construcción de relleno sanitario</u> | <u>Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | <u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u> | <u>Crisóstomos, Loreto</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | <u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u> | <u>Ojocaliente, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | <u>Combustible alterno para ladrilleras</u> | <u>Villa García, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | <u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u> | <u>Zacatecas, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | <u>Rehabilitación de planta tratamiento</u> | <u>Las Ánimas, Nochistlán</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | <u>Construcción planta tratamiento</u> | <u>Movahuá de Estrada</u> | <u>Terminado</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Resultado Núm.3 Observación Núm.3 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>El Director General del Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no formuló el Programa Operativo Anual de sus actividades a realizar durante el ejercicio en revisión, no ejecutó, no evaluó y dio seguimiento a los proyectos y acciones que corresponde realizar a dicho Instituto, no planea, vigila y evalúa el desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas a cada uno de los servidores públicos adscritos en cada una de las direcciones. No obstante de haber presentado el Programa Operativo Anual de sus actividades y aclaración al respecto durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no acreditó haber evaluado y dado el seguimiento correspondiente a dicho programa por los responsables de cada uno de los proyectos y haber generado los informes donde se notifique la problemática de cada una de ellos.</p> <p>Con base en los resultados anteriormente expuestos y a lo indicado en las Observaciones de la número 1 (uno) a la número 3 (tres), se desprende la acción a promover</p> | <p>04-GODEZAC-IEMAZ-001 Recomendación.</p> <p>Se recomienda a la entidad fiscalizada, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, dé el seguimiento y realice la evaluación correspondiente del Programa Operativo Anual de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, asimismo dar cumplimiento a cada una las cláusulas que se establezcan en los convenios cuando se ejecuten proyectos de manera convenida con las entidades públicas del Gobierno Estatal y Municipal, y de esta manera evitar que los recursos se destinen para fines distintos a los aprobados.</p> | <p>SE SOLVENTA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| siguiente: | | |
| <p>ADMINISTRACIÓN ESTATAL 2004 - 2010</p> <p>Resultado 4 Observación 4 <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>Derivado de la revisión documental y física de los 8 proyectos relacionados en el anexo 1, se detectó que la entidad fiscalizada no dio cumplimiento a los convenios celebrados con los municipios y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), debido a que de las acciones contempladas en los mismos, tales como solicitar a los municipios la presentación de los informes mensuales de avances físico-financiero, un informe final de la inversión realizada y la comprobación de las erogaciones, la entidad fiscalizada no cuenta con evidencia documental al respecto. No obstante de haber presentado aclaración, durante el proceso de solventación el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no acreditó haber solicitado a los Municipios y CEAPA durante el periodo de ejecución de los proyectos, los informes mensuales de avances físicos-financieros, informe final de la inversión realizada, así como copia de la comprobación de las erogaciones realizadas, estipulado en los convenios celebrados.</p> | | |
| <p>Resultado Núm.5 Observación Núm.5 <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>En la revisión documental se detectó que la entidad fiscalizada no dio el seguimiento correspondiente durante la ejecución de los proyectos para verificar la aplicación correcta de los recursos, debido a que fueron solicitados los reportes de la supervisión, sin embargo no se presentó ningún tipo de informe que se haya generado sobre el avance físico o estado que guardaban las obras, levantamiento de actas, ni tampoco sobre ninguna solicitud o aprobación de cambio de proyecto; de manera adicional en la verificación física a los 8 proyectos de los 14 aprobados, se detectó que 2 de ellos no se iniciaron, existiendo desvío de los recursos para aplicarse en conceptos diferentes a los aprobados originalmente y en 5 de ellos no se han concluido totalmente las metas aprobadas y no están en funcionamiento, asimismo no se presento documento alguno como evidencia de que se hayan implementado</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|---|---|-------------------------------|--------------------|---|--|---------------------|--------------------|---|--|----------------------------|-------------------|---|--|--------------------------|-------------------|---|---|---------------------------|-------------------|---|--|------------------------|-------------------|---|---|-------------------------------|-------------------|---|--|---------------------------|------------------|--|--|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>medidas para dar solución. Por lo anterior se detectó que se dio cumplimiento parcial a los objetivos del Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, que es la de preservar el medio ambiente, asimismo no tuvo vigilancia al cumplimiento tanto de la planeación y conducción de las actividades, del desarrollo de las acciones y de la correcta aplicación de los recursos por parte de la Administración Municipal. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no acreditó haber realizado el seguimiento correspondiente durante el periodo de ejecución de los proyectos.</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>No.</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Proyectos</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Ubicación</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Estado que guarda</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u></td> <td><u>San Blas, Loreto, Zac.</u></td> <td><u>Sin iniciar</u></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><u>Construcción de relleno sanitario</u></td> <td><u>Loreto, Zac.</u></td> <td><u>Sin iniciar</u></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u></td> <td><u>Crisóstomos, Loreto</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u></td> <td><u>Ojocaliente, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><u>Combustible alterno para ladrilleras</u></td> <td><u>Villa García, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u></td> <td><u>Zacatecas, Zac.</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td><u>Rehabilitación de planta tratamiento</u></td> <td><u>Las Animas, Nochistlán</u></td> <td><u>En proceso</u></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td><u>Construcción planta tratamiento</u></td> <td><u>Movahuá de Estrada</u></td> <td><u>Terminado</u></td> </tr> </tbody> </table> | <i>No.</i> | <i>Proyectos</i> | <i>Ubicación</i> | <i>Estado que guarda</i> | 1 | <u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u> | <u>San Blas, Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | 2 | <u>Construcción de relleno sanitario</u> | <u>Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | 3 | <u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u> | <u>Crisóstomos, Loreto</u> | <u>En proceso</u> | 4 | <u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u> | <u>Ojocaliente, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 5 | <u>Combustible alterno para ladrilleras</u> | <u>Villa García, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 6 | <u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u> | <u>Zacatecas, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | 7 | <u>Rehabilitación de planta tratamiento</u> | <u>Las Animas, Nochistlán</u> | <u>En proceso</u> | 8 | <u>Construcción planta tratamiento</u> | <u>Movahuá de Estrada</u> | <u>Terminado</u> | | |
| <i>No.</i> | <i>Proyectos</i> | <i>Ubicación</i> | <i>Estado que guarda</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | <u>Reforestación del parque ecológico de San Blas</u> | <u>San Blas, Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | <u>Construcción de relleno sanitario</u> | <u>Loreto, Zac.</u> | <u>Sin iniciar</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | <u>Construcción de un bordo para ladrilleras</u> | <u>Crisóstomos, Loreto</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | <u>Ampliación de red eléctrica de la zona ladrillera</u> | <u>Ojocaliente, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | <u>Combustible alterno para ladrilleras</u> | <u>Villa García, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | <u>Atención a residuos sólidos de talleres mecánicos</u> | <u>Zacatecas, Zac.</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | <u>Rehabilitación de planta tratamiento</u> | <u>Las Animas, Nochistlán</u> | <u>En proceso</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | <u>Construcción planta tratamiento</u> | <u>Movahuá de Estrada</u> | <u>Terminado</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Resultado Núm.6 Observación Núm.6 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>La entidad fiscalizada no cuenta con expedientes unitarios completos, debido a que solo están integrados los oficios de aprobación, convenios celebrados con los municipios, recibos de la aportación estatal que ingreso a las tesorerías municipales y actas que se levantaron en la verificación realizada por la Contraloría Interna del Estado, sin embargo no están integrados los proyectos, copia de la documentación generada por los trabajos realizados y copia de la documentación comprobatoria independientemente de que la responsabilidad de la aplicación de los recursos y de preservar los documentos originales sea de los municipios.</p> <p>No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, no acreditó que los expedientes unitarios de los 14 proyectos tienen la documentación completa; debido a que en la visita realizada a ocho de los proyectos, se recabó información y copia de la documentación comprobatoria del gasto real a la fecha de dicha visita, la cual permitió conocer cuantos recursos se habían ejercido tanto de la aportación del Estado como de los Municipios, de manera adicional dicho Instituto a la</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| fecha no ha presentado ante la Auditoría Superior del Estado los planos correspondientes a cada uno de los proyectos. | | |
| <p>Resultado Núm.7 Observación Núm.7 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>El Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas no cumplió con lo establecido en su Estatuto Orgánico, al no coordinar los proyectos, programas y acciones en materias específicas de medio ambiente, por no dar el seguimiento a los convenios y/o acuerdos, así como establecer las medidas de prevención y control para la adecuada aplicación de los recursos convenidos con los diferentes municipios y dependencias. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, no acreditó haber dado cumplimiento con lo establecido en su Estatuto Orgánico, en su momento, durante el periodo de ejecución de los proyectos, debido a que no presentó evidencia de que se le dio el seguimiento a los proyectos aprobados, tales como informes generados por los responsables de cada una de las obras en donde se notifique la problemática de cada una de ellas, durante el período de ejecución de los proyectos.</p> | | |
| <p>Resultado Núm.8 Observación Núm.8 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>La entidad fiscalizada no formula, supervisa y evalúa el Programa Estatal de Medio Ambiente y Ecología, así como los programas operativos que de el se deriven, no se informa trimestralmente por escrito de los avances y logros obtenidos en el seguimiento a las obras convenidas. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, no acreditó haber dado cumplimiento a lo observado, durante el proceso de ejecución de los proyectos. Aún y cuando el Instituto no fue el responsable directo durante el período de ejecución de los proyectos, debió haber dejado evidencia de la supervisión, de esa manera evaluar si se realizó una correcta aplicación de los recursos.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | |
|--|--|---------------------------------------|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Núm.9 Observación Núm.9 Que corresponde a la administración 2004-2010 La entidad fiscalizada no emitió la autorización respecto al cambio de proyecto para la obra "Equipamiento del sistema de quemado con combustible alterno en ladrilleras de la Cabecera Municipal de Villa García". Lo anterior debido a que el municipio realizó la solicitud mediante el oficio No.222/04 de fecha 17 de noviembre de 2004, sin obtener respuesta alguna por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, por tal motivo el municipio validó que en lugar de realizar la adquisición de: 40 quemadores industriales, un tanque de 5,000 litros de capacidad y 35,000 litros de combustolio, comprar solo 20 quemadores industriales y la adquisición de 39,247.38 litros de combustolio según acta de acuerdo de tecnificación de ladrilleras de fecha 12 de octubre de 2004, presentada por el comité de la obra, cabe hacer mención que en la visita realizada al lugar de la obra se constató la aplicación de los conceptos modificados. No obstante de haber presentado aclaración durante el proceso de solventación, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, no acreditó haber emitido la autorización correspondiente, siendo un elemento más, que demuestra que no se le dio el seguimiento correspondiente a este y a otros proyectos.</p> <p>Con base en los resultados anteriormente expuestos y a lo indicado en las Observaciones de la número 1 (uno) a la número 9 (nueve), se desprenden las acciones a promover siguientes:</p> | <p>04-GODEZAC-IEMAZ-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia intervenga ante las administraciones de los municipios de Loreto, Ojocaliente, Zacatecas y Villa García para que los proyectos no iniciados y en proceso sean terminados y puestos en operación, asimismo vigile para que en lo sucesivo, durante la ejecución de proyectos convenidos con las entidades públicas del Gobierno Estatal y Municipal, la entidad fiscalizada de el seguimiento correspondiente para que los recursos sean destinados para los fines que fueron aprobados y se cumplan los objetivos programados. El Órgano de Control deberá informar a la Auditoría Superior de Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>Con base en los resultados anteriormente expuestos y a lo indicado en las Observaciones de la número 1 (uno) a la número 9 (nueve), se desprenden las acciones a promover siguientes:</p> | <p>04-GODEZAC-IEMAZ-003 Recomendación. Se recomienda a la entidad fiscalizada, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, dé el seguimiento y realice la evaluación correspondiente del Programa Operativo Anual de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, dar cumplimiento a cada una las cláusulas que se establezcan en los convenios cuando se ejecuten proyectos de manera convenida con las entidades públicas del Gobierno Estatal y Municipal, asimismo implementar mecanismos de control que permitan integrar los expedientes unitarios con la toda la documentación generada durante el periodo de ejecución de las obras, tales como proyectos ejecutivos, autorización presupuestal, aprobación de recursos, convenios de coordinación o colaboración, proceso de licitación, contratos, fianzas, estimaciones, números generadores,</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ZACATECAS (IEMAZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | PROGRAMAS CONVENIOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| | <p>facturas, reportes periódicos de la supervisión, álbum fotográfico, actas de entrega-recepción, correspondencia varia, entre otros. Lo anterior para que se cuente con la evidencia documental que soporte las erogaciones realizadas y como constancia de sus actuaciones.</p> <p>De manera adicional, no obstante que la responsabilidad de la aplicación total de los recursos y de la ejecución de los trabajos fue de los Municipios y de Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) en el caso de los proyectos revisados físicamente, no deslinda al Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas sobre el seguimiento de cada uno de los proyectos, por lo que dicho Instituto deberá realizar el seguimiento correspondiente ante las administraciones de los municipios de Loreto, Ojocaliente, Zacatecas y Villa García y de CEAPA, para que los proyectos no iniciados y en proceso sean terminados y puestos en operación y presente ante la Auditoría Superior del Estado constancia de que ha dado cumplimiento.</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | ANÁLISIS PRESUPUESTAL | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El Consejo General, órgano superior del Instituto, aprueba mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2004 la distribución y aplicación del presupuesto asignado por la Legislatura del Estado el cual ascendió a 92,306,486 pesos, dicho presupuesto fue modificado realizando transferencias entre diversas partidas del gasto, modificaciones que fueron aprobadas mediante acuerdos de fechas 3 de abril y 3 de diciembre de 2004; el presupuesto ejercido fue de 84,389,393 pesos y su remanente al término del ejercicio fiscal 2004 fue de 7,917,093 pesos, conformado por un subejercicio en el capítulo 1000 Servicios Personales de 899,028 pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros de 1,524,035 pesos, en el capítulo 3000 Servicios Generales de 3,289,316 pesos y en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles de 2,204,714 pesos. El Instituto cuenta con un sistema de registro contable que proporciona información de la ejecución presupuestaria cuya estructura corresponde a los capítulos y partidas de su presupuesto.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Las políticas y programas generales del Instituto para el año electoral 2004 fueron aprobados por el Consejo General, órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante acuerdo de fecha 30 de octubre de 2003. Del total de actividades programadas se seleccionó una muestra para su revisión que representó un 5.50 por ciento. Se determinó que no se llevó a cabo la elaboración del manual de organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto comentó: "... se procurará, en lo posible, llevar a cabo las actividades que se contemplen en los programas anuales.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | INGRESOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El Instituto obtuvo ingresos con base en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del Año 2004, publicado en el Decreto No. 397 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, correspondiente al día 31 de diciembre del año 2003 por 92,306,486 pesos, recurso que fue recibido por el Instituto de forma íntegra de acuerdo a las transferencias que le fueron ministradas por la Secretaría de Finanzas. Obtuvo además ingresos adicionales por la cantidad de 1,041,260 pesos integrados por 756,911 pesos de productos financieros; 6,100 pesos de cobro de saldos de la venta de activos fijos del ejercicio 2001; 173,617 pesos de sanciones a partidos políticos; 29,700 pesos por venta de bases para licitación y 74,932 pesos de otros ingresos; por lo que resultan ingresos totales de 93,347,746 pesos. Los conceptos anteriormente mencionados según muestra revisada se encuentran debidamente soportados y registrados en contabilidad. Cabe señalar que la cantidad de 6,100 pesos por cobro de saldos de la venta de activos fijos del ejercicio 2001 y un importe de 100,093 pesos por sanciones a partidos políticos, corresponden a ajustes derivados de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2002.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El presupuesto ejercido en este capítulo es por 47,099,094 pesos. El total de asignaciones por concepto de nómina está debidamente comprobado y registrado en la contabilidad y corresponde a las retribuciones del personal adscrito al Instituto con base a su tabulador de sueldos, las remuneraciones a Consejeros Electorales se encuentran íntegramente comprobadas y registradas, las cuales corresponden al pago de los conceptos de Dietas, Prima Vacacional y Dominical, Gratificaciones de Fin de Año, Otras Prestaciones, Bono de Productividad y Bono Especial Anual según las partidas en las que fueron contabilizadas; sin embargo, se determinaron remuneraciones excedentes por un monto total de 1,258,948 pesos que rebasan el tope establecido en el artículo 13 numerales 2 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que textualmente dice "... 2. Los Consejeros Electorales del Consejo General percibirán la dieta mensual que se les asigne en el presupuesto de egresos del Instituto, acordado anualmente por el Consejo General. La dieta no excederá del sesenta por ciento de la percepción del Consejero Presidente." "... 7. Cualquier remuneración o comisión que se establezca en contravención a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del presente artículo, será nula de pleno derecho y sancionada de conformidad con la ley." (sic). Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto comentó: "... 2. <i>Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se encuentran sujetos en su percepción a la del Consejero Presidente, esto es, del 100% de la retribución –pago, recompensa, expiación, remuneración, sueldo, salario- del funcionario aludido, obtendrán el 60% de lo que resulte de sumar las 50 cuotas de salario integrado en 365 días y dividido entre 12 meses, para obtener el total de percepciones mensuales y así restarle el 40% para traducirlo en percepciones idóneas y legales ipso iure para los funcionarios electorales de referencia...</i>"</p> <p>Sin embargo, los argumentos presentados no solventan la observación, ya que el artículo 13 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a la letra dice: "Los Consejeros Electorales</p> | <p>04-IEEZ-001 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado iniciará el procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria a que se refiere el Capítulo III del Titulo IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado al o los servidores públicos que resulten responsables.</p> | <p>SE SOLVENTA.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|---|--|
| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
| | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

del Consejo General percibirán la dieta mensual que se les asigne en el presupuesto de egresos del Instituto, acordado anualmente por el Consejo General. La dieta no excederá del sesenta por ciento de la percepción del Consejero Presidente." (sic), por lo tanto se sobreentiende que el sesenta por ciento de la percepción del Consejero Electoral no debe exceder la retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo del Consejero Presidente. Además el concepto que se le paga a un Consejero Electoral es por dieta, la cual no puede en ningún caso tomarse por salario al que se le tengan que sumar otras percepciones, tales como: prima vacacional y dominical, gratificaciones de fin de año, bono de productividad, bono especial anual y otras prestaciones.

REMUNERACIONES A CONSEJEROS ELECTORALES

| Concepto | Consejeros Electorales | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| | Lic. Hugo Lisandro Félix Meza | LAE. José Gerardo Monreal Maldonado | Lic. José Manuel Ríos Martínez | Lic. Juan Antonio Ruiz García | Dr. Juan José Enciso de la Torre | Lic. Rosa Elisa Acuña Martínez |
| Dietas | 461,104.43 | 461,104.43 | 461,104.43 | 461,104.43 | 461,104.43 | 461,104.43 |
| Prima Vacacional y Dominical | 7,769.62 | 7,769.62 | 7,769.62 | 7,769.62 | 7,769.62 | 7,769.62 |
| Gratificaciones de Fin de Año | 51,233.83 | 51,233.83 | 51,233.83 | 51,233.83 | 51,233.83 | 51,233.83 |
| Otras Prestaciones | 12,808.46 | 12,808.46 | 12,808.46 | 12,808.46 | 12,808.46 | 12,808.46 |
| Bono de Productividad | 115,276.10 | 115,276.10 | 115,276.10 | 115,276.10 | 115,276.10 | 115,276.10 |
| Bono Especial Anual | 24,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 |
| Suma de percepciones | 672,192.44 | 672,192.44 | 672,192.44 | 672,192.44 | 672,192.44 | 672,192.44 |
| Percepción tope del Consejero Presidente. | 770,613.00 | 770,613.00 | 770,613.00 | 770,613.00 | 770,613.00 | 770,613.00 |
| 60% de la Percepción Tope del Consejero Presidente. | 462,367.80 | 462,367.80 | 462,367.80 | 462,367.80 | 462,367.80 | 462,367.80 |
| Diferencia Excedente | 209,824.64 | 209,824.64 | 209,824.64 | 209,824.64 | 209,824.64 | 209,824.64 |

Fuente: Registros contables, recibos, reportes de banco por la transferencia bancaria, estados de cuenta bancarios y Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vigente en el ejercicio fiscal 2004.

Observación

Se determinaron remuneraciones excedentes a la Dieta de los Consejeros Electorales por 1,258,948 pesos, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 numerales 2 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado Se determinó que las erogaciones por concepto de cuotas al IMSS se calculan mediante la cotización de las siguientes prestaciones: sueldo, 40 días de aguinaldo, 6 , 10 y 12 días de vacaciones y 25 por ciento de prima vacacional; sin embargo, sus prestaciones reales son: sueldo, compensación, bono bimestral, 40 días de aguinaldo, 20 días de vacaciones en el año, 30.33 por ciento de prima vacacional y bono especial anual de 20 días. Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto comentó: "... se informa que a partir del mes de julio del presente año, el Instituto se acoge al programa de corrección voluntaria con el IMSS, integrando debidamente el salario diario de los trabajadores que tiene a su servicio.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado Se determinó que las erogaciones por concepto de cuotas al IMSS se contabilizan en el momento en que se pagan, por lo tanto, no quedan registradas en el periodo en que se genera el gasto, consecuentemente se omite el registro del pasivo en la situación financiera al cierre de cada periodo mensual, al respecto el Instituto comentó: "... a partir del mes de septiembre del presente año, se efectuará el registro del gasto mensual en prestaciones de seguridad social, creando el pasivo correspondiente.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado Al verificar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2004, resultaron omisiones y diferencias que radican en la base gravable para el cálculo de dicho impuesto, ya que se excluyó un porcentaje de percepciones, determinándose que los Consejeros Electorales omitieron un 100 por ciento, en las categorías de Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo se omitió un 85 por ciento, en las categorías de Director Ejecutivo, Asesor y Jefe de Unidad se omitió un 83.33 por ciento y en las demás categorías se omitió en promedio un 79.54 por ciento. Esta situación ocasiona un pasivo contingente que en caso de una revisión fiscal se verá afectado el patrimonio del</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|--|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Instituto; se recomendó integrar el total de percepciones en la base gravable del Impuesto Sobre la Renta, a lo que el Instituto mencionó: "... se informa que el Instituto, al igual que en el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de cuotas de seguridad social, ha iniciado un proceso de regularización en el pago de impuestos, acogiéndose a los Decretos "por el que se exime del pago de contribuciones federales, se condonan recargos de créditos fiscales y se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas, a los contribuyentes que se indican" publicados en el D.O.F. el 5 de marzo y el 23 de abril de 2003, proceso de regularización que aún no ha sido concluido.". A esta situación se le dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado Durante el ejercicio fiscal 2004 el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aplicó un porcentaje de subsidio acreditable del 99.00 por ciento, el cual varía respecto del presentado en la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios, mismo que asciende a 50.00 por ciento. Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto manifestó: "... el compromiso de incluir en la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios el porcentaje de subsidio acreditable que para el presente ejercicio tiene determinado el Instituto.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

| INFORME DETALLADO: | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El presupuesto ejercido en este capítulo es por 15,035,065 pesos. Las erogaciones con cargo a este capítulo se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y corresponden a materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>El presupuesto ejercido en este capítulo es por 17,659,131 pesos. Las erogaciones con cargo a este capítulo se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y corresponden a servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Ente, no obstante, en base a la muestra revisada, se determinó desapego a los lineamientos para la obtención y comprobación de viáticos aprobados mediante Acuerdo número ACG-014/II/2004 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, debido a que se constató que se realiza la comprobación de viáticos en un periodo superior al indicado en dichos lineamientos, los cuales a la letra señalan: “A los servidores electorales que adeudan o tengan comprobación pendiente por un tiempo mayor a 15 días, se le descontará el importe de los recursos recibidos con cargo a su salario”, situación que no se lleva a cabo. Asimismo, en contravención a los mencionados lineamientos, se otorgan viáticos a servidores electorales que adeudan o tienen pendiente la comprobación de un pago o anticipo anterior por este concepto. Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto señaló: “... <i>el compromiso de aplicar en lo sucesivo estos lineamientos en lo relativo a ajustarse a los tiempos de comprobación y en no hacer entrega de viáticos a servidores electorales que tengan pendiente alguna comprobación anterior por este concepto.</i>”. Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES / ACTIVO FIJO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado El presupuesto ejercido en este capítulo es por 4,596,104 pesos. Los Bienes adquiridos se localizaron debidamente comprobados y registrados en el rubro de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera; mediante inspección física se comprobó que los bienes adquiridos durante el periodo sujeto a revisión se encuentran en las instalaciones y al servicio del Instituto, sin embargo, se determinó que éste no realizó el Programa de Adquisiciones, como lo establece el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el cual señala: “Las dependencias y entidades realizarán la planeación de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios formularán los programas respectivos...”, esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto comentó: “... en lo sucesivo se elaborará el programa anual de adquisiciones de bienes o servicios necesarios para dar cumplimiento a las actividades contempladas en las Políticas y Programas Generales del Instituto.”. Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado Se determinó que las bitácoras utilizadas para el control de vehículos en cuanto a su uso y consumo de combustible, no se llevaron adecuadamente debido a que el concepto de kilometraje no se registró en todos los casos, lo que imposibilitó el análisis de rendimiento, uso y destino de las unidades automotrices, se recomendó instrumentar adecuadamente las bitácoras para el control del consumo de combustible y uso de vehículos, a lo que el Instituto comentó: “... en los sucesivos se llevará un control por vehículo del consumo de combustible.”. A esta situación se le dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | VARIOS CAPÍTULOS DEL GASTO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>En el proceso de adjudicación relativo a la contratación de servicios de monitoreo de medios de comunicación, se omitió la segunda vuelta de la licitación, solamente se realizó la primera vuelta, misma que fue declarada desierta debido a que las propuestas recibidas rebasaban el techo presupuestal, posteriormente se realizó invitación restringida la cual fue declarada desierta por presentarse únicamente dos propuestas, luego se adjudicó directamente. Por lo anterior el proceso de adjudicación no se realizó conforme a la normatividad ya que procedía expedir una nueva convocatoria, sin embargo, con los documentos y argumentos exhibidos por el ente fiscalizado se determinó que la adquisición se encuadró en un supuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, para no llevar a cabo el proceso conforme al artículo 28 de la citada Ley; con los elementos antes expuestos se determinó que no se elaboró el dictamen o documento en el cual se fundara la razón o circunstancia en que se concurrió para no llevar a cabo el procedimiento que establece el mencionado artículo. Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto manifestó: "... el compromiso de sustentar con el dictamen correspondiente cualquier cambio en el procedimiento previsto en la ley de adquisiciones, como en el caso presente en el que, por motivo de lo ajustado de los tiempos en el proceso electoral, el Instituto tuvo que optar por llevar en segunda vuelta un concurso de invitación restringida, en lugar de una licitación pública.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | CUENTAS DE BALANCE | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado</p> <p>La información contenida en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2004 se encuentra respaldada debidamente con los registros contables y la documentación comprobatoria correspondiente, sin embargo, se determinó que el Instituto destina recursos de su presupuesto para préstamos al personal y a Consejeros Electorales, durante el periodo en revisión se destinó para este fin un monto de 745,641 pesos, de los cuales se recuperaron 658,992 pesos, el saldo al 31 de diciembre de 2004 asciende a 158,033 pesos. El otorgamiento de préstamos se realizó con base en los criterios emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto, a través de circular No. 4/2004 de fecha 19 de febrero de 2004, dichos criterios mencionan que la cantidad del préstamo solicitada será hasta por el monto de dos 2 (dos) meses de salario que perciba el solicitante, el monto solicitado deberá ser pagado en un plazo que no exceda a 10 (diez) meses y que serán pagaderos mediante descuentos quincenales o mensuales dentro del ejercicio fiscal de que se trate, entre otros puntos; conforme a la revisión se determinó que los préstamos al personal se efectúan con apego a los mencionados criterios, a excepción del plazo real otorgado para su pago que en algunos casos excede al establecido. Esta situación fue dada a conocer al Instituto y al respecto comentó: "... la recuperación de los préstamos otorgados en ningún caso excederán el término del ejercicio fiscal en el que fueron otorgados.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|---|--|
| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
| | ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Resultado</p> <p>Se llevó a cabo el estudio y evaluación del control interno implantado en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; determinándose que las relaciones de trabajo, funciones, niveles, procedimientos y actividades que realizan los servidores públicos son razonables; sin embargo, con base en los documentos presentados por el Instituto, se observó que no cuenta con lineamientos formalmente establecidos para el ejercicio de su presupuesto, cabe mencionar que este resultado se ha señalado en dos ejercicios fiscales anteriormente revisados, esta situación fue dada a conocer al Instituto, manifestando éste lo siguiente: “... reconoce que, en las auditorías 2001 y 2002, fue observado por no contar con un documento propio para regir su gasto presupuestario, circunstancia que desde principios del año 2002, trató de corregir este organismo electoral mediante la elaboración de un proyecto denominado "Régimen para la Administración de los Recursos del Instituto", el cual contiene a grandes rasgos: Disposiciones Generales; Atribuciones de las autoridades en materia de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales; En lo que respecta a la materia de recursos humanos; retoma, Condiciones de trabajo, Terminación, suspensión y rescisión de la relación de trabajo, Régimen de seguridad social y capacitación al personal; En cuanto a recursos financieros contiene apartados sobre; Presupuesto, Erogaciones, Control del Presupuesto, Reducciones Presupuestarias y Aplicación de Erogaciones; Asimismo, contempla en recursos materiales; Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Servicios; del Comité de Adquisiciones y su Procedimiento; así como un capítulo único denominado de las Políticas y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Con la finalidad de cumplir al requerimiento hecho por la Auditoría, se presentó al documento referido ante el órgano máximo de dirección para su aprobación en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2003, sin embargo, por tratarse de un procedimiento novedoso y a la vez extenso, los integrantes del Consejo General</p> | | |
|--|--|--|



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|--|---------------------------------------|
| | ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p><i>acordaron por unanimidad, remitirlo a Comisión para que se realizaran algunas precisiones. (Fundamento legal previsto en el artículo 28 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Instituto) y, con ello, obtener un documento más eficiente y ajustado a nuestras necesidades.</i></p> <p><i>Así, a partir del mes de julio, la Comisión dio inicio a varias reuniones de trabajo con el objeto de incorporar las precisiones que se realizaron por los integrantes del Consejo General al Régimen de Administración de los Recursos. No obstante lo anterior, en octubre del propio año 2003, fue reformado nuestro marco normativo, quedando con ello desfasado, parte del trabajo ya realizado.</i></p> <p><i>Por otra parte, durante el año próximo pasado, el Instituto no concluyó el trabajo de actualización del Régimen de los recursos, debido a que en el mes de enero, dio inicio la etapa preelectoral y con ello el comienzo de todas las actividades del Proceso Electoral 2004.</i></p> <p><i>No obstante lo anterior, el Instituto orientó su política de gasto en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto de 2004, el cual obliga su observancia a todos los funcionarios públicos y que en ausencia del propio, nos apoyó con lineamientos y procedimientos claros y eficaces que evitaron la discrecionalidad del manejo de recursos del órgano. Asimismo, contamos con Lineamientos para la obtención y comprobación de viáticos y Criterios para prestamos personal a cuenta de salario, los cuales fueron debidamente aprobados por el órgano máximo de dirección.</i></p> <p><i>El compromiso, inmediato con ese órgano fiscalizador es el de aprobar dentro de los siguientes 180 días, mediante la presente calendarización; 60 días para que la Junta Ejecutiva previsoriamente, realice consultas con otros organismos electorales para aprovechar las experiencias de éstos; 60 días a efecto de que las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Administración y Prerrogativas, supervisen el documento propuesto y el tiempo restante para que los integrantes del órgano máximo de dirección, analice y en su caso, apruebe el documento que contendrá los procedimientos para la</i></p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|--|---------------------------------------|
| | ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <i>administración de los recursos del Instituto, el cual servirá de base para evitar discrepancias de criterios y consolidar la transparencia plena del ejercicio del gasto,". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</i> | | |
| <p>Resultado</p> <p>El auxiliar de inventarios no especifica el costo y/o valor de los bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 16, numeral 3, fracción X de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y, 60 tercer párrafo, fracciones I y II de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, lo cual imposibilitó su comparación con el importe registrado en el activo fijo, se recomendó al Instituto registrar el costo y/o valor de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el auxiliar correspondiente, a lo que mencionó: "... se hace saber a esa Auditoría que se adecuará el sistema de control de inventarios con que cuenta el Instituto, para estar en condiciones de agregar el valor de adquisición de cada bien en el inventario." . Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
| <p>Resultado</p> <p>Con base en los documentos presentados por el ente auditado, se determinó que la situación financiera y resultados mensuales del Instituto no se dan a conocer al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se recomendó al Instituto presentar los Estados Financieros al Consejo General para su aprobación, y comentó: "... informando a esa Auditoría Superior que se está dando cumplimiento a la misma, con la aprobación por el Consejo General de los informes financieros mensuales del Instituto correspondientes al presente ejercicio fiscal. A la fecha, se han aprobado los informes financieros hasta el mes de Julio del 2005." . Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|---|--|
| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
| | ASPECTOS DE DESEMPEÑO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Resultado La evaluación a aspectos de desempeño del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se realizó mediante la utilización de indicadores que permitieran medir la eficacia, eficiencia, impacto social y gestión pública de las funciones y programas del Instituto; los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores permiten apreciar una adecuada gestión; sin embargo, en el aspecto de eficacia no fue posible desarrollar los indicadores "Capacidad de Planeación" y "Cumplimiento en Tiempo", los cuales se formularon con el objeto de determinar la capacidad que tuvo el Instituto para planear sus programas, actividades y/o metas así como su grado de desfase en días, lo anterior debido a inconsistencias estructurales entre la Planeación a Detalle 2004 y el Informe de Actividades de la Junta Ejecutiva 2004, se recomendó al Instituto implementar un análisis relativo al avance programático bajo un formato propuesto, y manifestó: "... el compromiso adicional de determinar, para cada una de nuestras actividades, el número de las tareas programadas y los días en que se ejecuten las actividades correspondientes, a efecto de determinar mensualmente los indicadores de "Capacidad de Planeación" y de "Cumplimiento en Tiempo". Lo anterior, para estar en condiciones de incorporar esta información, así como un apartado de comentarios respecto a los resultados de indicadores de evaluación del desempeño, al formato de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral.". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p> | | |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|--|
| <p>Resultado En el aspecto de eficacia, se formuló el indicador de "Cumplimiento en Presupuesto" para determinar el grado de desfase en montos de los programas, actividades y/o metas ejecutados contra los programados originalmente, sin embargo, el Instituto manifestó mediante oficio número OF/IEEZ/DEAP/077/2005 de fecha 12 de julio de 2005, no llevar a cabo control presupuestal por programas, lo que imposibilitó determinar dicho indicador; esta situación fue dada a conocer al Instituto y se le recomendó implementar la presupuestación por programas, a lo que comentó: "... estar en condiciones</p> | | |
|---|--|--|



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ) | |
|--|--|---------------------------------------|
| | ASPECTOS DE DESEMPEÑO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <i>de operarlo para el ejercicio fiscal 2007...". Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</i> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | |
|--|--|--|
| | A. AUDITORÍA OCULAR | |
| | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 1998-2004</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (periodo del 1 de enero al 30 de junio)</p> <p><i>Resultado Núm. 1, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 1998-2004</i></p> <p>De las 260 obras realizadas, se seleccionaron para su revisión 34 obras, de las cuales 11 se revisaron dentro del examen practicado al Avance de Gestión Financiera y ejecutadas a través del Programa Estatal de Obras y 21 obras se revisaron dentro del examen practicado a la Cuenta Pública, de las cuales 16 obras corresponden al Programa Estatal de Obras, 4 al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y una al Fondo de Infraestructura Social Estatal. De la muestra seleccionada, en este periodo se practicó auditoría de tipo Ocular a 8 obras, correspondiente al Programa Estatal de Obras; este tipo de auditoría nos permitió comprobar que dichas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, además fueron encontradas terminadas, en operación y en funcionamiento, no desprendiéndose observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | | |
|--|---|--|
| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | |
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Resultado Núm. 2, sin Observaciones Que corresponde a las administraciones 1998-2004 y 2004-2010</p> <p>De las 260 obras realizadas, se practicó auditoría de Congruencia a 34 de ellas, de las cuales 18 se revisaron dentro del examen practicado al Avance de Gestión Financiera y ejecutadas a través del Programa Estatal de Obras y 16 obras se revisaron dentro del examen practicado a la Cuenta Pública, de las cuales 11 obras corresponden al Programa Estatal de Obras, 4 al Programa de Programa Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y una al Fondo de Infraestructura Social Estatal. Este tipo de auditoría nos permitió comprobar que dichas obras existen y se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, además fueron encontradas terminadas, en operación y en funcionamiento, asimismo se constato que se dio cumplimiento a los contratos de obra y que existe congruencia entre lo contratado, pagado y realmente ejecutado, excepto en lo indicado en las obras siguientes:</p> | | |
| <p align="center">ADMINISTRACIÓN 1998-2004</p> <p align="center">INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (periodo del 1 de enero al 30 de junio)</p> <p>Durante la revisión física realizada a 3 obras de la muestra seleccionada de este periodo, se comprobó que están terminadas y en operación, desprendiéndose la observación siguiente:</p> <p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>Al realizar la revisión de la obra “Elaboración de proyecto integral y construcción de vialidad Instituto de Formación Profesional en la Cabecera Municipal de Guadalupe, Zac. (tramo Col. Tierra y Libertad-col. África)” se detecto que los pagos de los trabajos ejecutados se realizaron en base a preestimaciones y no conforme a los avances físicos reales de la obra, asimismo en la bitácora de obra no asentó las incidencias mas relevantes o importantes durante el proceso constructivo de la obra, debido a que existe</p> | <p>04-GODEZAC-SECOP-001 Recomendación</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Obras Públicas, adopte las medidas o acciones que procedan, para que en lo sucesivo implemente mecanismos de control que permita realizar los pagos de los trabajos ejecutados mediante contrato con base en los avances físicos reales de conformidad con lo establecido en las cláusulas de los contratos que celebren y generar la documentación técnica y administrativa que servirá de soporte de los gastos realizados y no realizar los pagos conforme a preestimaciones; respecto a la bitácora de obra deberán de asentar las incidencias mas relevantes o importantes durante el proceso constructivo de las obras y de esta manera evitar posibles irregularidades.</p> | <p align="center">SE SOLVENTA</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) | | |
|--|--|--------------------|
| B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | | |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | |
| falta de congruencia entre las fechas indicadas en la bitácora de obra con las fechas de la documentación comprobatoria y contrato, en cuanto al periodo de ejecución contratado. | | |
| ADMINISTRACIÓN 1998-2004 CUENTA PÚBLICA (periodo del 1 de enero al 12 de septiembre) Durante la revisión física realizada a 13 obras de la muestra seleccionada, se comprobó que están terminadas y en operación, desprendiéndose las observaciones que a continuación se indican: Resultado Núm. 4, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 1998-2004 En la obra "Adquisición de cemento gris, con Cobertura Estatal", se registro el pago de \$318,274.84 por conceptos que no corresponden al objeto del gasto, específicamente por el concepto de indirectos, sin embargo no procede, debido a que la adquisición del cemento gris fue contratado bajo el amparo de los contratos Nos. SECOP-PEO-97-2004 y SECOP-PEO-98-2004 de fecha 27 de mayo de 2004 con las empresas: "Materiales para construcción Brilisauhj S.A. de C.V." y "Distribuidora AMASA, S.A. de C.V." y además debido a que los materiales fueron entregados directamente por dichos proveedores a los municipios que fueron asignados, importe registrado por en el concepto de indirectos y que se detalla de la siguiente manera: combustible por la cantidad \$2,301.00, gas de carburación \$54,350.56 y refacciones \$261,623.28. Durante el proceso de solventación la entidad presento aclaración y el soporte documental correspondiente respecto al importe de los gastos realizados en los conceptos referidos, sin embargo es importante que en lo sucesivo, implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de los gastos indirectos. | 04-GODEZAC-SECOB-002 Recomendación Es necesario que la Secretaría de Obras Públicas, en lo sucesivo implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de las gastos indirectos, que permita conocer por cada una de las obras, los gastos generados, las características de los vehículos y a que supervisor o residente esta asignado, lugar de la comisión, cantidades de combustible y mantenimiento, por cada uno de los vehículos, entre otras, asimismo que se integre en cada uno de los expedientes el soporte documental necesario para justificar los gastos realizados. | SE SOLVENTA |
| | 04-GODEZAC-SECOB-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique en lo sucesivo, que la Secretaría de Obras Públicas implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de las gastos indirectos que permita conocer por cada una de las obras, los gastos generados, las características de los vehículos y a que supervisor o residente esta asignado, lugar de la comisión, cantidades de combustible y mantenimiento, por cada uno de los vehículos, entre otras, asimismo que se integre en cada uno de los expedientes unitarios el soporte documental técnico y administrativo necesario para justificar los gastos realizados El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión. | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) | | |
|---|--|--------------------|
| B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | | |
| I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA | | |
| <p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 1998-2004 Para la "Organización no Gubernamental Antorcha Campesina" se aportaron materiales para la realización de 33 obras en 8 municipios, de acuerdo al informe entregado por la entidad fiscalizada. Del número total de obras, fueron seleccionadas 9 de ellas ubicadas en 4 municipios. Durante la verificación física se constato que están terminadas, sin embargo derivado de la revisión documental de este expediente se detecto que se solicito a través de órdenes de trabajo, la ejecución de las obras "Construcción de casa de salud en la Comunidad de las Catarinas, Fresnillo, Zac." y "Construcción de trabajos de albañilería y acabados en el Albergue estudiantil Francisco García Salinas, ubicado en Guadalupe, Zac.", al Arq. Roberto Nungaray Carrillo y a la empresa Tanques y Estructuras de Aceros de Zacatecas, respectivamente. Por lo anterior se observo que la Secretaría de Obras Públicas no realizo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, tampoco celebro los contratos, ni solicito las fianzas de garantía correspondientes. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada aclaro sobre la forma de adjudicación de los trabajos referidos, sin embargo sería importante que elabore procedimientos escritos respecto a la forma de trabajar con este tipo de asociaciones.</p> | <p>04-GODEZAC-SECOB-004 Recomendación Es necesario que la Secretaría de Obras Públicas, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que se elabore procedimientos por escrito respecto a la forma de trabajar con esta asociación no gubernamental y otras asociaciones similares y se someta a aprobación ante quién corresponda, en los que se establezcan de manera particular y detallada los procedimientos a seguir en cada una de las acciones a realizar que les permita prevenir posibles irregularidades y mejorar el desempeño de la Secretaría. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la normatividad aplicable; además para que queden reglamentadas las aportaciones de las partes que intervengan, el responsable de la ejecución, entre otras, en cada una de las obras.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>04-GODEZAC-SECOB-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia verifique que la Secretaría de Obras Públicas lleve a cabo la elaboración de los procedimientos escritos para reglamentar la forma de trabajar con la Asociación no Gubernamental "Antorcha Campesina" y otras asociaciones similares, con base en la normatividad vigente aplicable, documento que permitirá coadyuvar a un mejor desempeño de la Secretaría. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | <p>04-GODEZAC-SECOB-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia verifique que la Secretaría de Obras Públicas lleve a cabo la elaboración de los procedimientos escritos para reglamentar la forma de trabajar con la Asociación no Gubernamental "Antorcha Campesina" y otras asociaciones similares, con base en la normatividad vigente aplicable, documento que permitirá coadyuvar a un mejor desempeño de la Secretaría. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | |
|---|--------------------------------------|--|
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 2004-2010</p> <p style="text-align: center;">CUENTA PÚBLICA (periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre)</p> <p><i>Resultado Núm. 6, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i></p> <p>Durante la revisión documental y física realizada a 5 obras de la muestra seleccionada, se comprobó que están terminadas y en operación, no encontrando observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | |
|---|--|--|
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | II.- PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 1998-2004 CUENTA PÚBLICA (periodo del 1 de enero al 12 de septiembre) Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 1998-2004 En esta obra “Adquisición de cemento gris para los municipios de Moyahua de Estrada, Luis Moya, Apulco y Cuauhtémoc”, se registro el pago de \$87,029.68 por conceptos que no corresponden al objeto del gasto, específicamente por el concepto de indirectos, sin embargo no procede, debido a que la adquisición del cemento gris fue contratada bajo el amparo de los contratos Nos. SECOP-PAFEF-143-2004, No SECOP-PAFEF-144-2004 y No SECOP-PAFEF-145-2004, celebrados en fecha 24 de junio de 2004 con la empresa AMASA S.A. de C.V., para los municipios de Moyahua de Estrada, Luis Moya, Apulco y Cuauhtémoc, respectivamente, y además debido a que los materiales fueron entregados directamente por dicho proveedor a los municipios que fueron asignados, conceptos e importes que se registraron en indirectos y se detallan de la siguiente manera: gasolina con un importe de \$15,000.00, gas \$50,000.02, refacciones \$18,000.00 y renta de señalamientos \$4,029.66. Durante el proceso de solventación la entidad presento aclaración y el soporte documental correspondiente respecto al importe de los gastos realizados en los conceptos referidos, sin embargo es importante que en lo sucesivo, implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de los gastos indirectos. | 03-GODEZAC-SECOP-006 Recomendación Es necesario que la Secretaría de Obras Públicas, en lo sucesivo implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de los gastos indirectos, que permita conocer por cada una de las obras, los gastos generados, las características de los vehículos y a que supervisor o residente esta asignado, lugar de la comisión, cantidades de combustible y mantenimiento, por cada uno de los vehículos, entre otros, asimismo para que se integre en cada uno de los expedientes el soporte documental técnico y administrativo necesario para justificar los gastos realizados. | SE SOLVENTA |
| | 04-GODEZAC-SECOP-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique en lo sucesivo, que la Secretaría de Obras Públicas implemente mecanismos de control para llevar a cabo el registro detallado de los gastos indirectos que permita conocer por cada una de las obras, los gastos generados, las características de los vehículos y a que supervisor o residente esta asignado, lugar de la comisión, cantidades de combustible y mantenimiento, por cada uno de los vehículos, entre otras, asimismo que se integre en cada uno de los expedientes unitarios el soporte documental técnico y administrativo necesario para justificar los gastos realizados El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión. | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | B. AUDITORÍA DE CONGRUENCIA | |
| | III.- PROGRAMA RAMO 33: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN 2004-2010</p> <p style="text-align: center;">CUENTA PÚBLICA (periodo del 12 de septiembre al 31 de diciembre)</p> <p><i>Resultado Núm. 8, sin Observaciones</i> <i>Que corresponde a la administración 2004-2010</i> Durante la revisión documental y física realizada a una obra de la muestra seleccionada, se comprobó que está terminada y en operación, no encontrando observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|---|--|
| | I. CONTROL INTERNO (APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE) | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| Resultado 1, Observación 1 Que corresponde a la administración 2004-2010 En el manejo de la documentación por parte del Departamento de Administración y el Departamento del Área Técnica no existe coordinación, debido a que durante el proceso de la revisión, se solicitó diversa documentación, sin embargo desconocían quién la tenía a resguardo, hasta que la buscaban ambos para su entrega, por lo que además se detectó falta de control administrativo, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 7 fracción IV y VI, 8 fracción I, 9 fracción V y 10 fracción XIV del Reglamento Interior y apartado de objetivo y funciones de la Dirección de Planeación Estratégica y Departamento de Recursos Financieros, establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó ante la Auditoría Superior del Estado memorandum interno de fecha 9 de noviembre de 2005 dirigido por el Subsecretario de Desarrollo Rural, Ing. Gerardo Leyva Hernández a los CC. Directores, Jefes de Departamento y Responsables de Programa a fin de reunirse para establecer criterios de coordinación entre las áreas Operativas con el área Administrativa. | 04-GODEZAC-SEDAGRO-001 Recomendación. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que se elaboren los manuales o guías de procedimientos por área, en los que se establezcan de manera particular y detallada los procedimientos a seguir en cada una de las acciones a realizar por el personal adscrito a las mismas, que les permita prevenir posibles irregularidades y mejorar el desempeño general de la Secretaría y de manera conjunta, en la ejecución de los diferentes programas de inversión. Como en el caso de la observación que nos ocupa, se deberá de establecer que área y quién es el responsable del resguardo de la documentación generada en la ejecución del programa y de la misma forma las demás acciones por realizar. | SE SOLVENTA |
| | | 04-GODEZAC-SEDAGRO-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia verifique que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario lleve a cabo la elaboración de los manuales o guías de procedimientos con base en la normatividad vigente aplicable, documentos que permitirán coadyuvar a un mejor desempeño de la Secretaría. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión. |
| Resultado 2, Observación 2 Que corresponde a la administración 2004-2010 No cuenta con un control donde registren los gastos por programa y por obra, omitiendo con esto el seguimiento del gasto presupuestal ya que se | 04-GODEZAC-SEDAGRO-003 Recomendación. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que en lo | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|---|--|
| | I. CONTROL INTERNO (APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE) | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>encontraron gastos cargados al programa de "Emergencia para la prevención oportuna para los impactos destructivos por inundación, sobre la vida, los bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente", y estos no corresponden al programa, sino a gasto corriente, ni se justifican debido a que los trabajos fueron contratados, contraviniendo lo establecido en los artículos 7 fracciones IV y VI, artículo 9 fracciones V y X, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior y apartado de objetivo y funciones de la Dirección de Planeación Estratégica y del Departamento de Recursos Financieros, establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó aclaración y el soporte documental que comprueba la aprobación de los gastos de operación de este programa, sin embargo cabe mencionar que no presento la documentación que acredite cuales fueron los trabajos y cantidades de obra realizados.</p> | <p>sucesivo, implementen mecanismos de control que permitan generar la documentación que contenga las cantidades de obra realizada debidamente identificada por programa y por obra, como son las estimaciones, los generadores de obra, croquis de ubicación, álbum fotográfico, actas de entrega-recepción, entre otros, documentación técnica y administrativa que servirá de soporte del gasto registrado en la documentación comprobatoria (facturas).</p> | |
| | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas en el ámbito de su competencia, verifique que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario implemente mecanismos de control que permita generar la documentación técnica y administrativa, por obra y por programa, como son las estimaciones, los generadores de obra, croquis de ubicación, álbum fotográfico, actas de entrega-recepción, entre otros, documentación que sirve de soporte del gasto registrado en la documentación comprobatoria (facturas). El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
|--|--|--|
| II. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado 3, Observación 3 Que corresponde a la administración 1998-2004 En el sub-programa de “Emergencia para la prevención oportuna de los impactos destructivos por inundación, sobre la vida, los bienes de la población, los servicios públicos y el medio”, se realizó el registro de \$399,790.14 por conceptos que no corresponden al objeto del gasto, el cual no procede debido a que los trabajos de dicho sub-programa fueron realizados bajo el amparo de los contratos del No. 001 al contrato No. 018 con diversas empresas, importe que se detalla de la siguiente manera: diesel \$30,000.00, gasolina \$34,400.00, gas L.P. \$10,000.00, refacciones para maquinaria pesada \$275,325.41 y lubricantes \$50,064.63, incumpliendo con esto lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del gasto 2004. Durante el proceso de solventación el ente fiscalizado presento aclaración y el soporte documental respecto al importe de los gastos realizados en los conceptos referidos, sin embargo la documentación comprobatoria presentada no esta debidamente identificada respecto a que tipo de trabajos se realizaron (nombre de la obra), ubicación de los mismos, asimismo no se acompaña del soporte documental técnico como es el caso de números generadores de volumen de obra, croquis de ubicación, bitácoras de maquinaria y equipo correspondiente al gasto de combustible y de mantenimiento, y pliego de comisión del personal que interviene en la supervisión y del personal directivo en las visitas de seguimiento.</p> | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-005 Recomendación. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que en lo sucesivo, identifique debidamente toda la documentación comprobatoria (facturas) de la aplicación de los recursos en general, indicando los trabajos realizados (nombre de la obra) y ubicación de los mismos, asimismo para que se genere la documentación técnica y administrativa que soporte los gastos considerados en la documentación comprobatoria (facturas), como es el caso de números generadores de volumen de obra, croquis de ubicación, bitácoras de maquinaria y equipo correspondiente al gasto de combustible y de mantenimiento, pliego de comisión del personal que interviene en la supervisión y del personal directivo en las visitas de seguimiento, entre otros.</p> | SE SOLVENTA |
| <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique en lo sucesivo, que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario identifique debidamente toda la documentación comprobatoria (facturas) de la aplicación de los recursos en general, asimismo para que se genere la documentación técnica y administrativa que soporte los gastos considerados en la documentación comprobatoria (facturas). El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique en lo sucesivo, que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario identifique debidamente toda la documentación comprobatoria (facturas) de la aplicación de los recursos en general, asimismo para que se genere la documentación técnica y administrativa que soporte los gastos considerados en la documentación comprobatoria (facturas). El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|---|---|
| | II. PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado 4, Observación 4 Que corresponde a la administración 2004-2010 Dentro del sub-programa de "Emergencia para la prevención oportuna para los impactos destructivos por inundación, sobre la vida, los bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente", se ejecutaron trabajos mediante el contrato numero No. 001/04 de fecha 6 de agosto de 2004, por un monto de \$307,836.60 celebrado con el Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo; durante la verificación física se encontró terminada al 100%, sin embargo se desconoce si la obra fue entregada por el contratista, debido a que durante el proceso de revisión fue requerida el acta de entrega-recepción y la estimación No.1, mediante la solicitud No.4 de fecha 15 de septiembre de 2005, documentos que no han sido entregados. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó aclaración y el soporte documental que comprueba que la obra ya fue recibida por la Comisión Federal de Electricidad, y solo queda pendiente realizar el acto formal de entrega-recepción de los trabajos, entre el contratista y la entidad fiscalizada y sea presentada ante la Auditoría Superior del Estado el acta como constancia que se ha dado cumplimiento.</p> | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-007 Recomendación. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que se realice por escrito el acto formal de entrega-recepción de los trabajos realizados mediante el contrato numero No. 001/04, entre el contratista Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo y la entidad fiscalizada y presente el documento ante la Auditoría Superior del Estado como constancia de que ha dado cumplimiento.</p> | SE SOLVENTA |
| | | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas verifique que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario realice por escrito el acto formal de entrega-recepción de los trabajos realizados mediante el contrato numero No. 001/04, celebrado con el Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo dentro del sub-programa de "Emergencia para la prevención oportuna para los impactos destructivos por inundación, sobre la vida, los bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente". El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|--|---|---------------------------------------|
| | III. PROGRAMAS CONVENIDOS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado 5, sin Observaciones Que corresponde a la administración 1998-2004 y 2004-2010</p> <p>La aplicación de la auditoría de Congruencia permitió comprobar que dentro de este programa de inversión se contempló la ejecución de varios sub-programas. Derivado de la revisión, se constató que la entidad fiscalizada llevo a cabo la ejecución de dichos sub-programas de acuerdo a lo previsto, asimismo los recursos aprobados fueron destinados para las obras que fueron programadas, se comprobó que las obras existen, además la administración de los mismos se llevó a cabo de forma adecuada, así como de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables, no habiendo observaciones que hacer constar.</p> | | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|---|---|
| | IV. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado 6, Observación 5 Que corresponde a la administración 1998-2004</p> <p>En la obra “Indemnización por afectación, construcción canal de interconexión y zona de riego inmediata a la presa, retiro y reposición de línea eléctrica y adquisición de cercos y tejabanos, Presa Moraleños, Huanusco, Zac.”, se realizó el pago de \$154,557.39 por conceptos que no corresponden al objeto del gasto, el cual no procede debido a que los trabajos fueron contratados bajo el amparo del contrato No. FIBORDEZAC-61005001-007-04 con la empresa Grupo Cronos, S.A., importe que se detalla de la siguiente manera: gasolina \$132,723.00 y refacciones \$21,834.39. Durante el proceso de solventación el ente fiscalizado presento aclaración y el soporte documental respecto al importe de los gastos realizados en los conceptos referidos, sin embargo la documentación comprobatoria no está debidamente identificada respecto a que tipo de trabajos se realizaron (nombre de la obra), ubicación de los mismos, asimismo no se acompaña del soporte documental, como es el caso de bitácoras de maquinaria y equipo correspondiente al gasto de combustible y de mantenimiento, y pliego de comisión del personal que interviene en la supervisión y visitas del personal directivo para su seguimiento.</p> | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-009 Recomendación.</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que en lo sucesivo, identifique debidamente toda la documentación comprobatoria (facturas) de la aplicación de los recursos en general, indicando los trabajos realizados (nombre de la obra) y ubicación de los mismos, asimismo para que se genere la documentación técnica y administrativa que soporte los gastos considerados en la documentación comprobatoria (facturas), como es el caso de números generadores de volumen de obra, croquis de ubicación, bitácoras de maquinaria y equipo correspondiente al gasto de combustible y de mantenimiento, pliego de comisión del personal que interviene en la supervisión y del personal directivo en las visitas de seguimiento, entre otros.</p> | SE SOLVENTA |
| | | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigile en lo sucesivo, para que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario identifique debidamente toda la documentación comprobatoria (facturas) de la aplicación de los recursos en general, asimismo para que se genere la documentación técnica y administrativa que soporte los gastos considerados en la documentación comprobatoria (facturas).</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|---|---------------------------------------|
| | IV. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>Resultado 7, Observación 6 Que corresponde a la administración 2004-2010</p> <p>Para llevar a cabo los trabajos de la obra “Indemnización por afectación, construcción canal de interconexión y zona de riego inmediata a la presa, retiro y reposición de línea eléctrica y adquisición de material para reposición de cercos y tejabanos, Presa Moraleños, Huanusco, Zac., se celebó el contrato No. FIBORDEZAC-61005001-007-04 con la empresa Grupo Cronos, S.A. de C. V. para la ejecución de esta obra, con un periodo de ejecución del 03 de septiembre de 2004 al 30 de abril de 2005 y el convenio No. FIBORDEZAC-61005001-007-04 para la ampliación por setenta y seis días naturales más para la terminación de obra, sin embargo en ambos casos la empresa no dio cumplimiento a dicho plazo, debido a que durante la verificación física la obra se encontró sin terminar faltando por realizar los conceptos de excavación de cepas para colocación de tubo de acero y PVC hidráulico, por lo que el contratista no dio cumplimiento al contrato, ni la Secretaría de Desarrollo Agropecuario aplicó las penas convencionales estipuladas en el contrato, incumpliendo con esto, ambas partes lo establecido en la normatividad aplicable, asimismo con lo estipulado en la cláusula tercera y décima quinta del contrato, así como a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó aclaración respecto al atraso en la terminación de los trabajos acompañada del soporte documental correspondiente e informa que los trabajos ya fueron concluidos y solo queda pendiente realizar el acto formal de acta de entrega-recepción de la obra y sea presentada ante la Auditoría Superior del Estado el acta como constancia que se ha dado cumplimiento.</p> | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-011 Recomendación.</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que se realice por escrito el acto formal de entrega-recepción de la obra “Indemnización por afectación, construcción canal de interconexión y zona de riego inmediata a la presa, retiro y reposición de línea eléctrica y adquisición de material para reposición de cercos y tejabanos, Presa Moraleños, Huanusco, Zac.”, entre el contratista y la entidad fiscalizada y presente el documento ante la Auditoría Superior del estado como constancia de que ha dado cumplimiento, asimismo para que en lo sucesivo, cuando no se puedan concluir los trabajos en los periodos de ejecución contratados por causas no imputables a las empresas constructoras, se proceda de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento o de la legislación vigente aplicable según sea el caso y se deje constancia de su actuación para prevenir posibles irregularidades y si fuera el caso que el atraso en la terminación de los trabajos es por causas imputables a las empresas constructoras aplicar las penas convencionales de conformidad con lo establecido en los contratos.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-SEDAGRO-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas verifique que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario realice el acto formal de entrega-recepción de los trabajos realizados en la obra “Indemnización por afectación, construcción canal de interconexión y zona</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | IV. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| | <p>de riego inmediata a la presa, retiro y reposición de línea eléctrica y adquisición de material para reposición de cercos y tejabanés, Presa Moraleños, Huanusco, Zac.” y en lo sucesivo verifique que la Secretaría lleve a cabo la celebración de los contratos y cumplimiento de los mismos con base en la normatividad vigente aplicable.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS (SSZ) | |
|---|--|---------------------------------------|
| | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| ADMINISTRACIÓN 2004-2010 | | |
| Resultado 1, Observación 1 | | |
| Que corresponde a la administración 2004-2010 | | |
| Para el Fortalecimiento de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud, la entidad fiscalizada adquirió durante el ejercicio fiscal 2004, equipo médico y de laboratorio, así como instrumental médico, por un monto de \$56,497,711.00. Durante la revisión física al equipamiento del Hospital Regional de Jerez, Hospital Regional de Nochistlán y Hospital General de Zacatecas se constato que en 2 de ellos, fue recibido e instalado adecuadamente, mismos que se encuentran en funcionamiento, excepto el equipo destinado al Hospital Regional de Nochistlán, Zac., y en específico la "Unidad radiológica de mesa fija por un monto de \$773,605.00, debido a que se encontró todavía en su empaque en las instalaciones del propio Hospital, no ha sido instalado por falta de instalaciones eléctricas adecuadas, según lo manifestó el Director del Hospital. | <p>04-GODEZAC-SSZ-001 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, verifique que en la ejecución del nuevo hospital en el municipio de Nochistlán, durante el primer semestre del año 2006, los Servicios de Salud de Zacatecas realicen la instalación de la "Unidad radiológica de mesa fija", asimismo se deje en condiciones adecuadas para ponerse en funcionamiento. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | SE SOLVENTA |
| | <p>04-GODEZAC-SSZ-002 Recomendación Se recomienda a la entidad fiscalizada, que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en el presupuesto del nuevo hospital del municipio de Nochistlán a ejecutarse durante el primer semestre del año 2006, se considere la instalación de la "Unidad radiológica de mesa fija", asimismo posterior a la instalación del equipo referido, presente ante Auditoría Superior del Estado constancia de que ha dado cumplimiento.</p> | SE SOLVENTA |
| Resultado 2, Observación 2 | | |
| Que corresponde a la administración 2004-2010 | | |
| Para el Fortalecimiento de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud, Durante la revisión se constató que en el proceso de la licitación de adquisiciones, la entidad fiscalizada no cuenta con un modelo de contrato para formalizar las adquisiciones de manera similar al que utilizan las demás entidades del Gobierno Estatal, en su lugar se utiliza un formato que contiene un listado de cláusulas al reverso para realizar | <p>04-GODEZAC-SSZ-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas en el ámbito de su competencia, verifique si el formato que utilizan los Servicios de Salud de Zacatecas en la formalización de las adquisiciones es el adecuado y de considerarlo pertinente homologue el</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| INFORME DETALLADO: | SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS (SSZ) | |
|---|--|--|
| | I.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS | |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN | ACCIÓN PROMOVIDA | |
| <p>los pedidos, por lo que se detecta que no existe homologación en cuanto a la celebración de contratos se refiere. Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada aclaró que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas no precisa que debe ser exclusivamente la celebración de contratos considerando que la propia ley señala en varios artículos de su contenido la denominación: "pedidos o contratos que deberán formalizarse...." e informa que se entablara comunicación con otras entidades del Gobierno Estatal para la unificación de criterios y en su caso llegar a la homologación.</p> | <p>formato para formalizar las adquisiciones en las entidades del Poder Ejecutivo, así como en lo relativo a obra pública y servicios relacionados con las mismas, de ser necesario. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p> | |
| | <p>04-GODEZAC-SSZ-004 Recomendación Se recomienda a la entidad fiscalizada, que adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, el formato que utilice el área de Recursos Materiales en la formalización de adquisiciones, se homologue con el formato que utilizan las demás entidades públicas del Poder Ejecutivo.</p> | SE SOLVENTA |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

| ENTIDAD | TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|---|---|--------------------------|-------------|------------------------------|------|--------------|
| | | | | Cantidad | TIPO | |
| Secretaría de Finanzas | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Secretaría de Obras Públicas | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Junta Estatal de Caminos | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 10 | 10 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 16 | 16 | 0 | 0 | 0 |
| Secretaría de Desarrollo Agropecuario | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Instituto de Ecología y Medio Ambiente | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Consejo Promotor de la Vivienda Popular | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Salud de Zacatecas | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Recomendación | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | Piiego de Observaciones | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2004
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Notas:
1.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.